



Términos y Condiciones del Programa Corporate de American Express

PROGRAMA DE TARJETAS CORPORATE DE AMERICAN EXPRESS

Condiciones Generales

El presente Contrato (en lo sucesivo, el "Contrato") establece las condiciones generales y particulares para la Tarjeta Corporate de American Express, la Tarjeta Corporate Meeting Card de American Express, la Tarjeta para Compras de Empresa de American Express, la Cuenta para Compras de Empresa de American Express, la Cuenta vPayment de American Express, la Cuenta de Viajes (BTA) de American Express, la Tarjeta de Viajes de American Express y la Tarjeta B2B de American Express para nuestros clientes corporativos en España (cada uno de ellos un "Programa" y conjuntamente los "Programas").

Cuando las presentes condiciones se refieran a un Programa específico, son aplicables si Usted ya participa en el Programa con arreglo a la cláusula "Cambios a este Contrato" del presente Contrato (Sección A, cláusula 31) o desde el momento en que Usted se adhiera al Programa (respecto a adhesiones, véase "Apertura de Cuentas y Emisión de Tarjetas" Sección A, cláusula 1 (b)).

Las partes acuerdan el castellano y el inglés como lenguas de comunicación a efectos contractuales, informativos y de prestación del servicio. Respecto al medio de comunicación, las partes aceptan cualquier medio de comunicación escrito (ej.: correo electrónico).

Las palabras que figuran con mayúscula tienen el significado que se les asigna en el Anexo 1 del presente Contrato.

A. CONDICIONES GENERALES

1. Apertura de Cuentas y Emisión de Tarjetas

a. Tras la aprobación del Formulario(s) de Solicitud del Programa cumplimentado por Usted, crearemos y operaremos una Cuenta Principal a su nombre y, si procede, se abrirán una o varias Cuentas y se emitirán Tarjetas.

b. Para adherirse a un Programa, será necesario que entregue un Formulario de Solicitud del Programa debidamente cumplimentado y firmado. Además, y dependiendo del Programa al que desee adherirse, Usted también deberá entregar: i) un Formulario de Solicitud de Titular de Tarjeta por cada participante en el Programa de Tarjetas Corporate, ii) un Formulario de Autorización de Titular de Tarjeta por cada participante en el Programa de Tarjetas Corporate Meeting Card, iii) un Formulario de Usuario Autorizado por cada Tarjeta para Compras de Empresa y cada Cuenta para Compras de Empresa, respectivamente; y iv) un Formulario de Solicitud de Tarjeta B2B para cada Usuario Autorizado en el Programa de Tarjetas B2B. Cada formulario deberá estar firmado por Usted. Todos los Formularios de Solicitud, incluidos anexos (por ejemplo, las Condiciones de Titular de Tarjeta) serán facilitados por Nosotros después de la aprobación de su Formulario de Solicitud de Programa.

c. Usted deberá asegurarse de que todos los Usuarios de Cuentas y cualquier otra persona que Usted vincule a actividades desarrolladas bajo el presente Contrato cumplan el Contrato correspondiente al Programa o Programas en que Usted participe, incluido, con relación a Titulares de Tarjeta, las Condiciones Particulares de Titular de Tarjeta Corporate y las Condiciones de uso de la Tarjeta Corporate Meeting Card y, respecto de Usuarios Autorizados, las Condiciones de uso de la Tarjeta para Compras de Empresa/Cuenta para Compras de Empresa y de la Tarjeta B2B cuando proceda.

d. Nosotros podremos:

i) ponernos en contacto con agencias de referencia de crédito respecto a Usted y/o cualquier potencial Titular de Tarjeta Corporate. Las agencias de referencias de crédito podrán llevar registro de cualquier verificación de crédito. Éstas podrán ser usadas por Nosotros a la hora de tomar decisiones de crédito y gestión de cuenta sobre Usted o sobre un Titular de Tarjeta Corporate o para impedir fraudes o para hacer seguimiento de deudores, o para evaluar el riesgo financiero

que conlleva para Nosotros su participación en el o los Programas que correspondan;

ii) Cuando resulte de aplicación, llevar a cabo las siguientes verificaciones acerca de cualquiera de sus consejeros: a) registros personales y comerciales en las agencias de referencia de crédito; y/o b) registros de agencias de referencia de crédito para confirmar que la dirección proporcionada coincide con la que aparece en el Registro Mercantil;

iii) requerirle a Usted que nos facilite copias de información financiera y otra información sobre su negocio (por ejemplo, cuentas anuales y balances de situación) que razonablemente requiramos para evaluar su solvencia y nuestro riesgo financiero en su participación en el o los Programas que procedan, así como para cumplir la legislación aplicable. Podremos hacer uso de esta información y compartirla con nuestras Filiales en la medida que sea necesaria para operar el o los Programas que procedan;

iv) requerirle a Usted que nos facilite información adicional y documentación complementaria que sea relevante para el Programa, cualquier Cuenta o Cuenta Principal o según se requiera por la legislación aplicable;

v) requerirle a Usted que nos proporcione avales, como por ejemplo una garantía de la sociedad matriz o una garantía bancaria, para abrir una Cuenta o Cuenta Principal o continuar la prestación del Programa o Programas respectivos

vi) denegar la emisión de una Tarjeta o la apertura de una Cuenta o Cuenta Principal, a nuestra discreción; por ejemplo, podremos denegar la emisión de una Tarjeta o la apertura de una Cuenta o Cuenta Principal debido a una identificación fallida de acuerdo con la normativa sobre prevención del blanqueo de capitales o la inexistencia de una evaluación de solvencia; y

vii) analizar información sobre usuarios de Cuentas y Cargos a efectos de autorizar Cargos y de evitar fraudes;

2. Uso de Tarjetas y Cuentas

a. Usted deberá verificar que la Cuenta Principal, las Cuentas, los datos de las Cuentas, las Tarjetas, los datos de las Tarjetas y los Códigos son utilizados exclusivamente por los Usuarios de Cuentas y de acuerdo con el presente Contrato.

b. Usted se asegurará de que las Tarjetas y las Cuentas sean utilizadas únicamente para sus fines comerciales y se asegurará de instruir a los Usuarios para que hagan lo mismo. No somos responsables de garantizar el cumplimiento de sus instrucciones o políticas y procedimientos respecto al uso de Tarjetas y Cuentas o de las compras hechas con Tarjetas.

c. Usted deberá tomar precauciones para garantizar que las Tarjetas, los datos de Tarjetas, las Cuentas, los datos de Cuentas, la información y los Códigos de Seguridad sean mantenidos de forma segura y confidencial por personas autorizadas para usarlos, excepto cuando sea necesario en caso de que Usted o un Usuario de la Cuenta permita que otro proveedor de servicios de pago obtenga acceso autorizado a su Cuenta o realice Cargos autorizados desde la misma de acuerdo con lo establecido en la Ley, debiendo tomar medidas razonables para evitar que cualquier otra persona tenga acceso a o haga uso de las Tarjetas, los datos de Tarjetas, las Cuentas, los datos de Cuentas, la Información de Seguridad y los Códigos, debiendo dar instrucciones a los Usuarios de Cuentas para que cumplan estos procedimientos. Usted deberá aplicar controles, medidas y funcionalidades razonables para prestar asistencia en la prevención o control de uso inadecuado de Tarjetas (de lo que figuran ejemplos en las Condiciones Particulares). Esto incluye, entre otras cosas, adoptar y ejecutar políticas y procedimientos para limitar y controlar el uso de Tarjetas y de datos de Tarjetas.

PROGRAMA DE TARJETAS CORPORATE DE AMERICAN EXPRESS

Condiciones Generales

d. Las Tarjetas no podrán ser usadas para comprar bienes y servicios para reventa ("Artículos para Reventa") sin que medie nuestro consentimiento por escrito, el cual, a nuestra exclusiva discreción, podrá ser otorgado si:

- i) Usted nos confirma por escrito que desea usar la Tarjeta para comprar Artículos para Reventa;
- ii) Usted acepta responsabilidad exclusiva por todos los Cargos por Artículos para Reventa; incluso en el caso, respecto al Programa de Tarjetas Corporate, en que Usted haya seleccionado la opción de 'Responsabilidad Combinada' o bien la opción de 'Responsabilidad Individual' (véase la Sección B I. cláusula 3 ("Responsabilidad por Cargos")).

e. Usted deberá informarnos inmediatamente por escrito cuando un Usuario de Cuenta (incluido un Titular de Tarjeta y un Usuario Autorizado o Aprobador Autorizado) o el Administrador del Programa le notifique su intención de cesar en su relación laboral, cese su asociación con Usted por cualquier razón o deje de estar autorizado por Usted para participar y/o administrar un Programa por la razón que fuese. Deberá proporcionarnos únicamente su nombre, apellidos, DNI y la fecha real o prevista del cese. Si una Tarjeta física hubiera sido emitida, Usted deberá obtener la Tarjeta del Titular de Tarjeta o Usuario Autorizado y deberá destruirla o devolvérsela a Nosotros.

f. Si el importe exacto total de la transacción (excepto una transacción con Tarjeta Corporate) no fuera especificado en el momento en que Usted o un Usuario de Cuenta autorice el Cargo, Usted seguirá siendo responsable del importe total del Cargo resultante.

3. Usos prohibidos

Usted deberá asegurarse de que los Usuarios de Cuentas:

- i) no den a conocer los datos de Tarjetas o Códigos a ninguna persona, excepto para dar consentimiento a una operación. Lo anterior sin perjuicio de los casos en que el Titular de la Cuenta permita a otro proveedor de servicios de pago obtener acceso autorizado a una Cuenta, o realizar Cargos autorizados desde una Cuenta de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.
- ii) no permitan que otra persona utilice la Tarjeta o los Códigos por ninguna razón;
- iii) no devuelvan bienes o servicios obtenidos mediante el uso de una Tarjeta por un reembolso en metálico. Si fuese permitido por el Establecimiento, los bienes o servicios cargados a una Tarjeta podrán ser devueltos al Establecimiento para crédito a esa Tarjeta;
- iv) no usen las Tarjetas para obtener dinero en efectivo de un Establecimiento respecto de un Cargo registrado como una compra;
- v) no obtengan un crédito sobre una Cuenta excepto en concepto de reembolso por bienes o servicios previamente comprados a cargo de la Cuenta;
- vi) no usen la Tarjeta si Usted es insolvente, es objeto de liquidación, si hubiera sido declarado en concurso de acreedores o si es objeto de cualquier otra forma de procedimiento de insolvencia;
- vii) no usen una Tarjeta que nos haya sido denunciada como perdida o robada, a menos que de algún modo confirmemos que Usted podrá continuar el uso de la Tarjeta o Cuenta;
- viii) no usen una Tarjeta después de que haya sido suspendida o cancelada, después de que venza la Cuenta o después de transcurrida la fecha especificada en 'válida hasta' que figura en el lado frontal de la Tarjeta;
- ix) no usen la Tarjeta para ningún objeto excepto la compra de bienes y/o servicios (o para retiradas de efectivo, si es aplicable);

x) no transfieran un saldo de crédito desde otra cuenta con Nosotros para cancelar la Cuenta;

4. Responsabilidad por cargos

a. Salvo disposición en contrario en este Contrato (por ejemplo, en la sección de "Responsabilidad por Cargos No Autorizados" del presente Contrato (Sección A, cláusula 11), Usted es responsable frente a Nosotros por todos los Cargos de este Contrato incurridos conforme a cualquier Programa.

b. Conforme al Programa de Tarjetas Corporate, las opciones de responsabilidad disponibles están descritas en la Sección B I. cláusula 3. Su responsabilidad por Cargos, de conformidad con la Sección A, cláusula 4(a) que antecede, dependerá de la opción de responsabilidad que Usted haya seleccionado para el Programa de Tarjetas Corporate en el Formulario de Solicitud de Programa o que de otro modo haya sido pactado con Nosotros por escrito.

c. Independientemente del modelo de responsabilidad o liquidación seleccionados para los Cargos incurridos bajo un Programa de Tarjeta Corporativa, el Titular de la Tarjeta tendrá derecho a realizar la liquidación de los Cargos directamente por los Cargos que se muestran en su Estado de Cuenta.

5. Límites de Cuenta

a. Nos reservamos el derecho a fijar un Límite de Cuenta en el momento de la suscripción del Contrato que será aplicable a la Cuenta Principal o al conjunto de todas las Cuentas o a un subconjunto de ellas. Esto significa que el importe máximo que podrá estar pendiente en cualquier momento en la Cuenta Principal y/o en dichas cuentas no excederá del Límite de Cuenta.

b. Podremos imponer o cambiar los Límites de Cuenta en cualquier momento. Le notificaremos a Usted antes o al mismo tiempo de imponer o cambiar los Límites de Cuenta.

c. Usted se compromete a gestionar la Cuenta Principal de forma que se garantice que los Límites de Cuenta no sean excedidos, si bien seguirá siendo responsable de todos los Cargos, incluso cuando sea excedido el Límite de Cuenta.

d. Usted deberá informar a los Usuarios de Cuentas de cualquier Límite de Cuenta pactado con Nosotros y de que podremos rechazar Cargos en el caso de que sea excedido el Límite de Cuenta.

e. Usted hará un seguimiento regular de la Cuenta Principal y administrará la misma. En particular, Usted establecerá unos criterios y procedimientos internos para verificar el gasto de los Usuarios de Cuentas con objeto de garantizar que los Cargos incurridos con la Tarjeta no excederán del Límite de Cuenta.

6. Autorización de Cargos

Podremos requerir que las operaciones respecto a cualquier Tarjeta o Cuenta sean autorizadas por Nosotros antes de que sean aceptadas por un Establecimiento, Agencia de Viajes o Proveedor de Servicios de Viajes. Podremos rechazar una operación debido a dificultades técnicas, razones de seguridad, fraude o supuesto fraude, incluida una conducta inusual de gastos, incumplimiento de contrato por su parte o un aumento de la posibilidad de impago, incluso si el Límite de Cuenta no hubiera sido excedido. El Usuario de Cuenta será notificado de cualquier rechazo por el Establecimiento, a través del terminal o sitio web en que sea usada la Tarjeta. Cuando sea posible, le facilitaremos o pondremos a disposición de Usted, a su requerimiento, nuestras razones para cualquier denegación

PROGRAMA DE TARJETAS CORPORATE DE AMERICAN EXPRESS

Condiciones Generales

y le informaremos si hay algo que pueda hacer para rectificar cualquier error que hayan conducido al rechazo. Podrá Usted ponerse en contacto con Nosotros en el número 900 81 45 04, o a través de nuestro sitio web business.americanexpress.com/es.

7. Estados de Cuenta y consultas

a. Los Estados de Cuenta serán normalmente facilitados o estarán a su disposición de la forma establecida en la Sección B respecto de cada período de facturación (intervalos de aproximadamente un (1) mes). Los Estados de Cuenta únicamente le serán facilitados o estarán disponibles si hubiera habido actividad en el Programa correspondiente en el período de facturación respectivo.

b. Los estados de cuenta respecto de todas las Tarjetas serán facilitados o puestos a disposición del Titular o de usted según opción seleccionada en formulario de apertura de Programa o según actualización posterior mediante formulario de modificación o según requerimiento suyo por escrito dirigido a Nosotros.

c. Salvo disposición en contrario en este Contrato, los Estados de Cuenta estarán disponibles:

i) respecto a las Tarjetas Corporate, Tarjetas Corporate Meeting Card, Cuentas de Viajes de Empresa, Tarjetas de Viajes y Tarjetas B2B a través del Servicio Online; y

ii) respecto a las Tarjeta para Compras de Empresa, de Cuenta para Compras de Empresa y la Cuenta vPayment, en formato de papel o en formato de un archivo o archivos de datos electrónicos (junto con cualquier información de gestión relacionada que eventualmente acordemos proporcionarle a Usted).

d. Usted deberá verificar que los Estados de Cuenta son revisados respecto a su exactitud e integridad. Usted deberá informarnos inmediatamente si Usted o un Usuario de Cuenta quisiera hacer cualquier consulta sobre cualquier Cargo u otro importe que figure en un Estado de Cuenta o respecto a cualquier crédito que no figure en el Estado de Cuenta. Si así lo requerimos, Usted deberá facilitarnos a la mayor brevedad confirmación por escrito de una consulta y toda información que razonablemente requiramos en relación con la misma.

e. Usted deberá liquidar cada Estado de Cuenta en su totalidad de acuerdo con los términos de pago aplicables al Programa o Programas en que Usted participe según lo establecido en este Contrato (Sección A, cláusula 16 y Sección B respecto del Programa o Programas correspondientes).

f. Aplicable únicamente a las Tarjetas Corporate Meeting Card, Cuentas de las Tarjetas, Cuenta vPayment Cuentas de Viajes de Empresa, Tarjetas de Viajes y Tarjetas B2B.

Las reclamaciones respecto de Cargos No Autorizados o incorrectamente ejecutados o créditos que no figuren en un Estado de Cuenta serán excluidas y dejarán de poder ser planteadas por Usted después de un plazo de un (1) mes a contar desde la fecha del Estado de Cuenta. Esto no será aplicable si se le hubiera impedido a Usted cumplir el plazo de preaviso de un mes sin que mediara falta por su parte. Para evitar dudas, Usted deberá liquidar cualquier Cargo respecto de los que Usted haya planteado una reclamación (excepto conforme al Programa de Tarjetas Corporate). Si determinamos que su reclamación es válida, aplicaremos un crédito a la Cuenta en cuestión. Los créditos figurarán en su Estado de Cuenta.

g. Si Usted no recibiera o no tuviera acceso a un Estado de Cuenta por cualquier razón, esto no afectará a su obligación de pago de acuerdo con los términos de este Contrato (Sección A, cláusula 16 y Sección B respecto del Programa o Programas relevantes). Si Usted no pudiera tener acceso a un Estado de Cuenta o no lo hubiera recibido, deberá ponerse en

contacto con Nosotros por medios alternativos para obtener la información correspondiente sobre el pago.

8. Disputas con Establecimientos

Salvo que así lo disponga la normativa aplicable, no somos responsables de los bienes o servicios adquiridos con una Tarjeta. Usted deberá resolver las disputas relativas a bienes y/o servicios cargados a una Cuenta directamente con el Establecimiento o, en relación con la Cuenta de Viajes de Empresa y/o Tarjeta de Viajes, con la Agencia de Viajes o el Proveedor de Servicios de Viajes. Salvo disposición en contrario en este Contrato, Usted deberá continuar cumpliendo con sus obligaciones de pago de acuerdo con este Contrato, incluso si tiene una disputa con un Establecimiento u otro proveedor de bienes y/o servicios.

9. Informes de datos sobre gestión

Previo requerimiento, podremos proporcionarle informes detallados de gestión relativos a Cargos. Le informaremos de cualquier comisión pagadera por dicha información cuando recibamos su petición.

10. Cargos No Autorizados/Tarjetas extraviadas y robadas o perdidas por cualquier otra causa, Mal uso de una Cuenta, Consultas

a. Usted deberá informarnos inmediatamente si estima o sospecha que una operación no está autorizada o no ha sido procesada correctamente, o si una Tarjeta es objeto de apropiación indebida o si ha sido robada, extraviada, no recibida, está siendo mal utilizada o está en peligro por cualquier otra causa, notificándonoslo mediante llamada a los siguientes números:

i) 900 81 45 04 y 900 81 65 23 para una Tarjeta Corporate, Tarjeta de Viajes y Tarjeta B2B,

ii) 900 81 45 04 y 900 81 65 23 para una Tarjeta Corporate Meeting Card;

iii) 900 15 23 38 para una Tarjeta para Compras de Empresa;

iv) 900 15 23 38 para una Cuenta para Compras de Empresa;

v) 900 15 23 38 para una Cuenta vPayment;

vi) 900 81 65 23 para una Cuenta de Viajes de Empresa; o

vii) a otra dirección de correo electrónico o número de teléfono que le comuniquemos.

Asimismo, Usted deberá dar instrucciones a los Usuarios de Cuentas para que hagan lo antedicho a la mayor brevedad. Las notificaciones a través de los medios antes mencionados serán gratuitas.

b. Usted se compromete a darnos una asistencia razonable para controlar el uso de declaraciones, declaraciones juradas, copias de cualquier informe policial y/o otras pruebas que estén en su posesión o bajo su control y que podamos razonablemente requerir. Usted acepta que podremos divulgar detalles sobre sus actividades y sobre las actividades del Usuario de Cuenta realizadas bajo el Programa a cualquier autoridad gubernamental competente, en caso de que nos encontremos obligados a hacerlo.

c. Si Usted hace una consulta respecto a un Cargo o parte del mismo, aplicaremos un crédito temporal en una Cuenta o Cuenta Principal por el importe del Cargo reclamado o parte del mismo mientras realizamos las investigaciones correspondientes. Si determinamos que el Cargo consultado fue autorizado o que por cualquier otra causa Usted es responsable del Cargo consultado, cancelaremos el crédito aplicado a la Cuenta.

PROGRAMA DE TARJETAS CORPORATE DE AMERICAN EXPRESS

Condiciones Generales

11. Responsabilidad por Cargos No Autorizados

Usted no será responsable de Cargos cuando (i) no estén autorizados por un Usuario de Cuenta o por Usted; (ii) Usted aporte pruebas de que el Cargo no fue autorizado; y (iii) Usted haya formulado una consulta ante Nosotros de acuerdo con el apartado "Estados de Cuenta y Consultas" de este contrato (Sección A, cláusula 7 o, respecto al Programa de Tarjetas Corporate, de acuerdo con la Sección B.I. cláusula 5), a menos que:

- i) Usted no hubiese cumplido o no hubiese causado el cumplimiento por los Usuarios de Cuenta de los términos correspondientes del Programa en el que Usted participa, y dicho incumplimiento fuera intencional, fraudulento, imprudente o negligente por su parte o por parte de dicho Usuario de Cuenta; o
- ii) Usted o un Usuario de Cuenta hubiese contribuido o hubiese estado implicado o se hubiese beneficiado de la pérdida, robo o uso inadecuado de la Tarjeta; en cuyo caso, Usted podrá ser responsable del importe total del Cargo No Autorizado.

12. Tarjetas de Reemplazo

a. Si Usted o un Usuario de Cuenta denuncia que una Tarjeta ha sido extraviada o robada de acuerdo con la sección "Cargos No Autorizados/ Tarjetas extraviadas y robadas o pedidas por cualquier otra causa, Mal uso de una Cuenta, Consultas" de este Contrato (Sección A, cláusula 10), cancelaremos la Tarjeta y emitiremos una Tarjeta de Reemplazo. Si una Tarjeta extraviada o robada (si hubiera sido emitida en formato físico) fuera posteriormente encontrada, Usted deberá asegurarse de que sea cortada por la mitad o destruida de otro modo y de que no se vuelva a usar en ningún caso.

b. La Tarjeta es únicamente válida durante el plazo que se hace constar en ella. Todas las Tarjetas serán propiedad nuestra en todo momento. Nosotros, o cualquiera persona a quien lo solicitemos en nuestro nombre, incluidos Establecimientos, podrá requerir que Usted o un Usuario de Cuenta destruya las Tarjetas, por ejemplo, cortándolas por la mitad o devolviéndonoslas a Nosotros. También podremos requerir a otra persona, incluidos Establecimientos, que retenga Tarjetas en nuestro nombre.

c. Podremos enviar una Tarjeta de Reemplazo al Titular de Tarjeta o a un Usuario Autorizado (si una Tarjeta fuera emitida en formato físico) antes de que caduque la Tarjeta en vigor.

d. Podremos elegir no renovar cualquier Tarjeta en vigor sin previo aviso si no hubiera sido utilizada por un período de como mínimo doce (12) meses. Si una nueva Tarjeta no es emitida, la Cuenta no será automáticamente cancelada. Usted, el Titular de Tarjeta o el Usuario Autorizado podrán requerir que una nueva Tarjeta sea emitida dentro de un plazo de doce (12) meses desde la fecha de caducidad de dicha Tarjeta. Si no recibimos una petición de una nueva Tarjeta en este plazo, nos reservamos el derecho a cerrar la Cuenta y se lo notificaremos directamente al Titular de Tarjeta, en el caso de los Programas de Tarjeta Corporate y de Tarjeta Corporate Meeting Card, y a Usted, en el caso de cualquier otro Programa.

13. Suspensión de Tarjetas y de Cuentas

a. Podremos interrumpir, bloquear o suspenderle inmediatamente a Usted o a un Usuario de Cuenta en el uso de cualquier Tarjeta, Cuenta Principal o Cuenta, y suspender los servicios vinculados a una Tarjeta, por motivos objetivamente justificados relacionados con: (i) la seguridad de la Tarjeta, Cuenta, Pool de Tarjetas o Números de Transacciones vPayment; (ii) si sospechamos el uso no autorizado y/o fraudulento en base a, por ejemplo, el descubrimiento de operaciones sospechosas surgido del análisis de operaciones y casos de extravío de Tarjetas, o en el caso de que las entidades de crédito o la Policía nos informen de casos de fraude o de divulgaciones indebidas de datos de terceros que puedan poner en pe-

ligro los datos de la Cuenta, o si hay información de que los datos han sido interceptados; (iii) un riesgo significativamente creciente de que Usted no podrá pagarnos importes debidos en virtud de este Contrato en tiempo y forma; o (iv) un riesgo significativamente creciente de que una Cuenta de Titular de Tarjeta pueda no ser pagada en su totalidad y en plazo por Usted o un Titular de Tarjeta (según sea el caso)

Adicionalmente, podremos suspender el uso de la Tarjeta, Cuenta Principal o Cuenta en caso de que no nos proporcione la información y documentación que razonablemente American Express pueda requerirle para identificarlo, en cumplimiento con las leyes aplicables y sus políticas internas, o se encuentre incluido en alguna lista de sanciones internacionales o esté sujeto a un régimen de sanciones.

En estos casos, le informaremos de la interrupción o suspensión, junto con los motivos de nuestra decisión, antes de que interrumpamos o suspendamos el uso o inmediatamente después, salvo que tal comunicación no fuese posible por razones de seguridad objetivamente justificadas o estuviese prohibida por ley. En la medida en que sea posible, le informaremos de las razones de nuestra decisión. Rogamos consulte la sección de "Comunicaciones con Usted y el Administrador del Programa" de este Contrato (Sección A, cláusula 21) para obtener detalles de cómo le comunicaremos tal información.

b. Para evitar dudas, el Contrato continuará en vigor sin perjuicio de la suspensión de cualquier Tarjeta o Cuenta y, supeditado a la sección de "Responsabilidad por Cargos" de este Contrato (Sección A, cláusula 4 o Sección B.I. cláusula 3, respecto del Programa de Tarjetas Corporate). Usted será responsable de todos los Cargos contemplados en este Contrato y de cumplir las condiciones generales del mismo.

c. Retiraremos la suspensión sobre la Tarjeta o la Cuenta o proporcionaremos una tarjeta de reemplazo cuando hayan cesado las razones para la suspensión. Usted podrá informarnos por teléfono, usando el número de teléfono que figura en nuestro sitio web business.americanexpress.com/es, u otros datos de contacto especificados en la sección "Cargos No Autorizados/ Tarjetas perdidas y robadas o inexistentes por cualquier otra causa, Mal uso de una Cuenta, Consultas" de este Contrato (Sección A, cláusula 10) cuando Usted crea que han cesado de existir las razones para la suspensión.

14. Uso del Servicio Online

a. Usted deberá asegurarse de que el acceso al Servicio Online esté restringido al Administrador o Administradores del Programa y a Usuarios de Cuenta empleados, contratistas y/o agentes que Usted y sus representantes designen (individualmente, "Usuario de Servicio Online " y colectivamente, "Usuarios de Servicio Online ") con el único propósito de realizar consultas y mantenimiento de la Cuenta en línea, incluyendo el acceso y/o la creación de informes relacionados con los Programas para los fines de su negocio. que Usted considere razonablemente que requieran el acceso. Usted debe garantizar que estas personas tendrán acceso al Servicio Online únicamente a través de nuestro sitio(s) web haciendo uso de la Información de Seguridad.

b. Cualquier sustitución o reemplazo de un usuario del Servicio Online, o la adición de cualquier usuario del Servicio Online, requiere notificación y asistencia por nuestra parte. Usted será responsable de los Usuarios del Servicio Online y se asegurará de que todos los Usuarios del Servicio Online cumplan con los siguientes términos de uso del Servicio Online:

- i) La información de seguridad debe ser protegida y tratada como confidencial en todo momento y no puede ser compartida con nadie más.
- ii) Sólo se podrá acceder al servicio Online a través de los sitios web designados utilizando la Información de seguridad asignada individualmente a cada Usuario del Servicio en Línea.

PROGRAMA DE TARJETAS CORPORATE DE AMERICAN EXPRESS

Condiciones Generales

iii) Usted, sus representantes y los Usuarios del Servicio Online no se encuentran autorizados para:

- descargar el Servicio Online;
- eliminar cualquier leyenda o marca de derechos de autor u otras leyendas o marcas de propiedad del Servicio Online;
- permitir el acceso de terceros al Servicio Online;
- alterar, modificar, copiar, mejorar o adaptar el Servicio Online;
- tratar de llevar a cabo actuaciones de ingeniería inversa, convertir, traducir, descompilar, desensamblar o fusionar el Servicio Online con cualquier otro software o material; o
- de otra manera crear o intentar crear cualquier trabajo derivado del Servicio Online.

iv) Si se sospecha que cualquier otra persona o entidad ha obtenido acceso a la Información de Seguridad de un Usuario de Servicios Online, deberá asegurarse de que el Usuario de Servicios en Línea nos informe a nosotros y al Administrador de su Programa sin demoras indebidas.

c. Todos los derechos de propiedad intelectual del Servicio Online, incluyendo, pero sin limitarse a, patentes, derechos de autor, secretos comerciales y otros derechos de propiedad son de nuestra propiedad o están licenciados por nosotros y conservamos todos los derechos sobre el Servicio Online, así como sobre el formato y la organización de todos y cada uno de los informes generados a través del Servicio en Línea.

d. No obstante lo anterior, Usted, actuando a través de los Usuarios de su Servicio Online, podrá descargar los "Applets" de JAVA, según corresponda basándose en los Servicios Online seleccionados y descargar, conservar o fusionar los informes generados a través del Servicio Online.

e. Usted cumplirá y garantizará el cumplimiento de todas las leyes aplicables con respecto al Servicio Online, incluidas, entre otras, las leyes relacionadas con la exportación y protección de datos técnicos o personales. Sólo utilizará el Servicio Online con contenidos y datos para los que tiene todos los derechos necesarios.

f. Nos reservamos el derecho de llevar a cabo el mantenimiento programado y no programado. Proporcionaremos un aviso de mantenimiento cuando sea razonablemente posible bajo las circunstancias. El Servicio Online puede sufrir interrupciones o tiempos de inactividad imprevistos.

g. Cualquier incumplimiento de esta cláusula por su parte o por parte de cualquier usuario del Servicio Online puede dar lugar a la cancelación del acceso al Servicio Online. En cualquier caso, el derecho a utilizar el Servicio Online finalizará al finalizar todos sus Programas por cualquier motivo.

h. Podremos introducir comisiones y condiciones particulares de uso respecto a los Servicios Online o hacer cambios a las condiciones existentes de acuerdo con "Cambios a este Contrato" (Sección A, cláusula 31 de este Contrato).

i. Usted es responsable de obtener y mantener su propio sistema informático compatible, software y líneas de comunicación requeridas para acceder adecuadamente a los Servicios Online. No seremos responsables ni tendremos obligación alguna respecto de su software o equipo informático.

j. Usted es responsable de todos los cargos de telecomunicaciones y otros similares en que incurra para acceder y hacer uso de los Servicios Online.

k. No seremos responsable de ningún uso inadecuado de los Servicios Online por Usted, su Administrador o Administradores del Programa, los Usuarios de Cuentas o cualquier otra persona, ni por la divulgación de in-

formación confidencial por Nosotros a través del Servicio Online cuando Usted, o cualquier Usuario de Cuenta hubiesen divulgado la Información de Seguridad por cualquier razón.

l. Podremos cancelar o suspender el uso de cualquier de los Servicios Online en cualquier momento. Le daremos a Usted preaviso de cualquier retirada o suspensión de los Servicios Online de acuerdo con la sección "Cambios" de este Contrato (Sección A, cláusula 31), excepto: (i) cuando se produzcan por circunstancias ajenas a nuestro control; (ii) en el caso de sospecha de uso no autorizado o de incumplimiento de las condiciones de uso respecto a cualquiera de los Servicios Online; o (iii) por razones de seguridad.

m. No seremos responsables si cualquier información que deba estar disponible a través del Servicio Online no está disponible o es mostrada incorrectamente debido a fallos de sistemas, interrupciones en el sistema de comunicaciones u otras razones ajenas a nuestro control.

n. Las condiciones de uso aplicables a los Programas de Tarjetas para Compras de Empresa y de Cuentas para Compras de Empresa respecto del Servicio Online figuran en la cláusula B. Las condiciones particulares aplicables al Servicio Online para Titulares de Tarjeta en relación con el Programa de Tarjetas Corporate figuran en condiciones particulares de Titulares de Tarjeta, y respecto del Programa de Tarjetas Corporate Meeting Card figuran en las condiciones de uso de las Tarjetas Corporate Meeting Card.

15. Conversión de divisa

a. Si un Usuario de Cuenta hace un Cargo en una divisa distinta a la Divisa de Facturación, o si recibimos un reembolso en una moneda que no sea la Divisa de Facturación, ese Cargo o reembolso será convertido a la Divisa de Facturación. La conversión tendrá lugar en la fecha en que sea procesado el Cargo por Nosotros, o la fecha del reembolso, que podrá no ser la misma fecha en que el Cargo o reembolso fuera realizado ya que depende de cuando nos sea presentado el mismo. Si el Cargo o reembolso no está expresado en dólares estadounidenses, la conversión se hará a través de dólares estadounidenses, mediante conversión del importe del cargo a dólares estadounidenses y a continuación convirtiendo el importe en dólares estadounidenses a la Divisa de Facturación. Si el Cargo está expresado en dólares estadounidenses, será convertido directamente a la Divisa de Facturación.

b. Salvo que un tipo de cambio concreto sea requerido bajo la legislación aplicable, o se utiliza como una cuestión de costumbre o convención local en el territorio donde se realiza el Cargo o reembolso (en cuyo caso trataremos de ser coherentes con dicha costumbre o convención), Usted entiende y acuerda que el sistema de tesorería de American Express usará tipos de cambio basados en tipos interbancarios que nuestra empresa asociada que establece los tipos de cambios, AE Exposure Management Limited, seleccionará de las fuentes habituales del sector en el día hábil anterior a la fecha de procesamiento. Este tipo de cambio se denomina "Tipo de Cambio de American Express", al que una comisión por conversión de divisa del 2,90% será aplicable para todas las Tarjetas, excepto la Cuenta vPayment, a la que será aplicable una comisión por conversión de divisa del 1,00%, u otras comisiones que comuniquemos oportunamente.

c. Cuando el usuario de la cuenta haga un cargo en moneda extranjera, se le dará la opción de permitir a una tercera parte (por ejemplo, el comercio) de convertir el cargo a la moneda de facturación antes de enviárnoslo. Si los Cargos son convertidos por terceros antes de que nos sean presentados, cualquier conversión hecha por dichos terceros será al tipo fijado por ellos y podrá incluir una comisión o cargo determinada por ellos. En esos casos, consideraremos la transacción como una transacción en la Divisa de Facturación y aceptaremos la conversión realizada por el tercero sin aplicar una comisión por conversión de divisa. Sin perjuicio de ello, Usted podrá estar obligado al pago de una comisión por conversión

PROGRAMA DE TARJETAS CORPORATE DE AMERICAN EXPRESS

Condiciones Generales

aplicada por terceros. Rogamos le solicite los datos de cualquier comisión por conversión que aplique.

d. El Tipo de Cambio de American Express es fijado diariamente, de lunes a viernes, excepto el día de Navidad y el día de Año Nuevo. Cualquier modificación en el Tipo de Cambio de American Express será aplicado inmediatamente y sin preaviso. El tipo aplicado no es necesariamente el tipo disponible en la fecha de la transacción ya que el tipo aplicable es determinado antes de la fecha en que el Establecimiento, la Agencia de Viajes o el Operador de cajero automático, en el caso de Tarjetas que puedan ser usadas en cajeros automáticos, nos presente un Cargo o reembolso, pudiendo no ser la fecha de autorización de la transacción o del reembolso. Las fluctuaciones pueden ser significativas. El coste total de conversión (denominado "Cargo por Conversión de Divisa") comprende el Tipo de Cambio de American Express y la comisión por conversión de divisa.

e. Usted reconoce que no es un consumidor y que utiliza la Tarjeta únicamente en el curso de su actividad comercial o empresarial, su oficio o profesión y, por lo tanto, acepta que no se le envíen notificaciones acerca de los Cargos por Conversión de Divisa.

16. Pago

a. Todos los Cargos que figuren en un Estado de Cuenta son debidos a, y exigibles por Nosotros en su totalidad, en la Divisa de Facturación de la Cuenta respectiva en la fecha especificada en su Estado de Cuenta. La falta de pago total de la cantidad debida en su correspondiente plazo constituye un incumplimiento material de este Contrato.

b. Si aceptamos un pago hecho en cualquier otra divisa distinta a la Divisa de Facturación, la conversión de divisas demorará el crédito a la Cuenta relevante y podrá implicar el cobro de comisiones de conversión de divisas de acuerdo con la sección "Conversión de Divisa" de este Contrato (Sección A, cláusula 15).

c. Cargos por demora en el pago podrán ser cobrados de acuerdo con las Condiciones Particulares.

d. Salvo disposición en contrario en este Contrato, cobraremos el importe total de todas las cantidades que se nos deban conforme a este Contrato por medio de domiciliación bancaria a la cuenta bancaria designada, en o después de la fecha de vencimiento del pago. Deberá firmar cualquier documento y realizar cualquier actuación requerida para formalizar un mandato de domiciliación bancaria con su banco. Deberá asegurarse de que los fondos necesarios estén disponibles en la cuenta bancaria o de pago designada en el mandato de domiciliación bancaria que permita el pago total a Nosotros de todas las cantidades que se nos deban conforme a este Contrato, cuando devenguen exigibles. Si Usted desea cancelar un mandato de domiciliación bancaria, deberá obtener nuestro consentimiento por escrito.

e. Los pagos serán acreditados a la Cuenta correspondiente cuando sean recibidos, verificados y procesados por Nosotros. El momento para que nos lleguen los pagos a fin de su compensación y procesamiento depende del método de pago, sistema y proveedor utilizados para hacernos el pago. Usted deberá permitirnos un plazo de tiempo suficiente para que recibamos, verifiquemos y procesemos el pago antes de la fecha de vencimiento.

f. La aceptación de pagos tardíos, pagos parciales o cualquier pago marcado como pago total o como pago transaccional no afectarán ni variarán ninguno de nuestros derechos al pago total conforme a este Contrato o conforme a la legislación aplicable.

g. No pagamos intereses sobre saldos positivos en una Cuenta.

17. Cargos Recurrentes

a. A fin de evitar la interrupción potencial de Cargos Recurrentes y de la provisión de bienes o servicios por el Establecimiento o Agencia de Viajes

(respecto al Programa de Cuentas de Viajes de Empresa, y/o Tarjeta de Viajes) en el caso de una Tarjeta de Reemplazo o de que sea cancelada una Tarjeta, se recomienda que Usted o el Usuario de la Cuenta contacten con el Establecimiento y proporcionen los datos de la Tarjeta de Reemplazo o dispongan un método de pago alternativo.

b. Cargos Recurrentes podrán ser cargados a una Tarjeta de Reemplazo sin necesidad de preaviso, en cuyo caso Usted y/o, únicamente respecto al Programa de Tarjetas Corporate, el Titular de Tarjeta (dependiendo de la estructura de responsabilidad que sea elegida para la Cuenta de Titular de Tarjeta, rogamos consulte las secciones de "Responsabilidad por Cargos" de este Contrato (Sección A, cláusula 4 y Sección B I. cláusula 3)), son responsables de cualquiera de dichos Cargos Recurrentes, si bien tenga en cuenta que no facilitamos información sobre Tarjetas de Reemplazo (tales como número de Tarjeta y su fecha de vencimiento) a todos los Establecimientos o Agencias de Viajes (respecto al Programa de Cuentas de Viajes de Empresa y/o Tarjeta de Viajes)..

c. Para evitar que Cargos Recurrentes sean cargados a una Tarjeta, Usted o, únicamente respecto al Programa de Tarjeta Corporate, el Titular de Tarjeta, podrán informar al Establecimiento o Agencia de Viajes (respecto al Programa de Cuentas de Viajes de Empresa y/o Tarjeta de Viajes,) por escrito o de otra forma permitida por el Establecimiento o la Agencia de Viajes.

18. Seguros

Para ciertos Programas, Usted y los Titulares de Tarjeta podrán beneficiarse de seguros tomados por Nosotros con terceros proveedores de seguros. La prestación, ámbito y condiciones de las prestaciones de seguros podrán ser modificados o cancelados por Nosotros, o por el tercero proveedor de seguros, en cualquier momento durante la vigencia de este Contrato. Le daremos a Usted un preaviso mínimo de sesenta (60) en ocasión de cualquier cambio que vaya en detrimento suyo o con relación a la cancelación de las prestaciones de seguros.

19. Confidencialidad

a. Todos los secretos comerciales o profesionales u otra información divulgada o facilitada por una parte a la otra parte deberá mantenerse con carácter confidencial, excepto lo que sea necesario para el debido cumplimiento del o los Programas respectivos o según sea expresamente contemplado de otro modo en este Contrato o pactado entre Nosotros por escrito.

b. Cualquier información confidencial podrá ser utilizada por cualquier parte para cualquier objeto o podrá ser divulgada a cualquier persona en la medida en que sea de conocimiento público en el momento de la divulgación, sin que medie ningún incumplimiento por cualquiera de las partes que la recibe, o en la medida en que la parte divulgadora esté obligada a comunicar la información confidencial de conformidad con requisitos claros y evidentes de la legislación aplicable o conforme a una orden legalmente vinculante de un tribunal o autoridad administrativa u otra autoridad u órgano regulador.

c. Cada parte tratará este Contrato como confidencial y no deberá divulgar ninguna parte de su contenido a ningún tercero sin que medie el consentimiento previo por escrito de la otra parte, salvo que sea requerido por orden judicial, legislación o normativa aplicable, o por cualquier autoridad reguladora o supervisora competente.

d. Sin perjuicio de la presente cláusula 19, tendremos derecho a divulgar este Contrato a un comprador potencial (por ejemplo, en el caso de una cesión o aportación de rama de actividad de conformidad con la sección "Cesión" de este Contrato (Sección A, cláusula 29)), sujeto a que celebremos un acuerdo de confidencialidad con dicho comprador. Nos reservamos el derecho a proporcionar nuestras condiciones generales estándar a clientes, potenciales o existentes, incluyendo su puesta a disposición en nuestra página web.

PROGRAMA DE TARJETAS CORPORATE DE AMERICAN EXPRESS

Condiciones Generales

e. Podremos transmitir cualquier información (incluida información confidencial) que tengamos sobre Usted o respecto a cualquier Cuenta, a nuestras Filiales, incluidos nuestros y sus procesadores y proveedores, con objeto de dar soporte a la operación del Programa o Programas respectivos en todo el mundo, o a un tercero de conformidad con la sección "Cesión" de este Contrato (Sección A, cláusula 29). Impondremos las obligaciones de confidencialidad pertinentes a dichas compañías de conformidad con la sección "Protección de Datos (Sección A, cláusula 20).

f. Nos reservamos el derecho, a nuestra exclusiva discreción, de facilitar información relativa a Usted, cualquier Cuenta y el historial de pagos a agencias de referencia de crédito.

g. Las disposiciones de la presente cláusula seguirán vigentes durante un período de cinco años después de la terminación de este Contrato.

20. Protección de datos

a. Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula de Confidencialidad del presente Contrato, Usted entiende y acepta que podamos:

- i)** tratar información sobre Usted, sus administradores, empleados, contratistas, Administradores del Programa, Titulares de Tarjetas, Usuarios Autorizados y Viajeros en la medida necesaria para operar los Programas correspondientes, incluyendo, si fuese necesario, la comunicación de tal información a sistemas de reserva informatizados, a proveedores de bienes y/o servicios, a Proveedores de Reservas de Viajes y a Proveedores de Servicios de Viajes, así como a nuestras Filiales (y a sus representantes designados), dentro y fuera de la Unión Europea (en adelante, la «UE»), así como recibir tal información de estos sujetos para que operen los Programas correspondientes y hacer un seguimiento de las solicitudes contractuales de nuestros clientes;
- ii)** revelar información sobre el uso de los respectivos Programas de sus administradores, empleados, contratistas, Administradores del Programa, Titulares de Tarjetas, Usuarios Autorizados y Viajeros a su banco u otros proveedores de servicios o sistemas de pago que usted haya seleccionado en la medida necesaria para permitir la facturación y el pago de los Programas correspondientes;
- iii)** usar, tratar (incluyendo la elaboración de perfiles) y analizar información acerca del modo en que sus administradores, empleados, contratistas, Administradores del Programa, Titulares de Tarjetas, Usuarios Autorizados y Viajeros usan el Programa para elaborar informes que le permitan mantener políticas y procedimientos de compras y de viajes eficaces. La información empleada para desarrollar estos informes puede obtenerse a partir de fuentes especificadas, tales como sistemas de reservas informatizados, aerolíneas y otros proveedores de bienes y/o servicios, así como de los representantes, licenciarios y mandatarios designados por Nosotros y nuestras Filiales. Empleamos tecnologías avanzadas y prácticas de gestión de empleados bien definidas para contribuir a garantizar que su información y la de sus administradores, empleados, contratistas, Administradores de Programas, Titulares de Tarjetas, Usuarios Autorizados y Viajeros se trate de forma inmediata, precisa y confidencial. Trataremos estos informes como información confidencial en virtud del apartado de «Confidencialidad» del presente Contrato (Apartado A, cláusula 19), y nos reservamos el derecho de destruir cualquier copia que conservemos de estos informes en cualquier momento;
- iv)** mantener información sobre Usted y sus administradores, empleados, contratistas, Administradores del Programa, Titulares de Tarjetas, Usuarios Autorizados y Viajeros únicamente mientras se considere adecuado para los fines del presente Contrato o si así lo exige la legislación aplicable;
- v)** usar, tratar y analizar los datos del Titular de la Tarjeta, lo que incluye datos agregados o combinados con otra información, para desarro-

llar políticas, modelos y procedimientos de gestión de riesgos y/o adoptar decisiones acerca del modo en que gestionamos sus Cuentas (p. ej.: para autorizar transacciones);

vi) intercambiar información sobre Usted, sus administradores, empleados, contratistas, Administradores del Programa y Usuarios Autorizados con organismos de prevención del fraude. Si cualquiera de estas personas nos proporciona información falsa o inexacta que resulte en fraude, esta podría registrarse. Estos registros podrán ser utilizados por Nosotros y otras organizaciones para localizar a deudores, para recuperar deudas, para prevenir el fraude y para gestionar las cuentas o pólizas de seguros de dicha persona, así como adoptar decisiones para ofrecer productos tales como servicios de crédito y servicios relacionados, seguros de automóvil, vivienda, vida y otros productos de aseguramiento a esa persona y a cualquier tercero con el que esta mantenga una asociación financiera;

vii) llevar a cabo verificaciones de solvencia antes de que Usted se haya adherido al Programa o mientras exista algún importe debido y exigible en su Cuenta (lo que incluye ponerse en contacto con su entidad de crédito, o persona de referencia aprobada) y consultar los registros de los Organismos de Referencia de Crédito ("ORC"). Esta información será utilizada para tomar decisiones sobre su participación en el Programa, para evitar el fraude, para la localización de deudores, para una mejor gestión de su Cuenta, para aprobar Cargos y cobrar deudas (para lo cual esta información podrá ser comunicada a las agencias de cobro y a despachos de abogados).

Si Usted nos debiera dinero y no lo devolviera en la cantidad y plazos acordados, podremos solicitar a los ORC que registren la deuda pendiente (sujeto al cumplimiento de los requisitos correspondientes); y

viii) ceder los datos identificativos de Usted y los relativos a los riesgos que Usted mantenga con nosotros, al Servicio Central de Información de Riesgos de Banco de España (SCIRBE), así como solicitar al SCIRBE la información que conste respecto a cuantos antecedentes, riesgos y créditos figuren a nombre de Usted, con objeto de determinar su solvencia patrimonial. Usted entiende que lo anterior es también aplicable a los Titulares de la Tarjeta Corporate en la medida en que dichas Tarjetas Corporate operen bajo Responsabilidad Combinada y Responsabilidad Individual; y

ix) llevar a cabo todo lo anterior tanto dentro como fuera de la UE. Esto incluye el tratamiento de su información y la de sus administradores, empleados, contratistas y Administradores del Programa, Titulares de Tarjetas, Usuarios Autorizados y Viajeros en Estados Unidos, India y México, donde las leyes de protección de datos no son tan completas como en la UE. Garantizamos que hemos adoptado y adoptaremos siempre las medidas oportunas para garantizar que su información y la de sus administradores, empleados, contratistas, Administradores del Programa, Titulares de Tarjetas, Usuarios Autorizados y Viajeros cuente con un nivel adecuado de protección en virtud de la legislación aplicable en la UE.

b. Trataremos la información sobre Usted, sus administradores, empleados, contratistas, Administradores del Programa, Titulares de Tarjetas, Viajeros y Usuarios Autorizados según lo establecido anteriormente en los casos en que dichas personas hayan otorgado su consentimiento para los fines específicos, para el cumplimiento de una obligación legal o contractual, o porque resulte necesario para la satisfacción de nuestros intereses legítimos. Puede obtener más información sobre el tratamiento de datos y los derechos derivados de dicho tratamiento en la Política de protección de datos de nuestra web business.americanexpress.com/es.

c. Debe informar a todos los Administradores del Programa, Titulares de Tarjetas, Usuarios Autorizados, Viajeros y demás administradores, empleados y contratistas del uso de sus datos personales y de los derechos que les amparan con respecto a dicho tratamiento, tal como se

PROGRAMA DE TARJETAS CORPORATE DE AMERICAN EXPRESS

Condiciones Generales

establece en el presente Contrato, salvo en los casos en que ya hayamos informado directamente a estas personas, por ejemplo, en las Condiciones para Titulares de Tarjetas del Programa de Tarjetas Corporativas o a través de los formularios que podrían suscribir y presentarnos en relación con los Programas correspondientes.

- d. Usted acepta:
 - i) garantizar que la comunicación de los datos a Nosotros por Usted para los fines aquí establecidos, en particular para la creación de informes con arreglo a la presente cláusula, cumple la legislación aplicable, especialmente las leyes de protección de datos vigentes en la UE, y que Usted está facultado para realizar dicha comunicación.
 - ii) usar los informes que le remitamos de conformidad con la presente cláusula, exclusivamente en cumplimiento de toda la legislación aplicable, en particular las leyes de protección de datos vigentes en la UE.
 - iii) que, si recibe la solicitud de un interesado que debiera habernos sido remitida, garantizará con prontitud que el interesado vuelva a remitirnos tal solicitud directamente a Nosotros.

21. Comunicaciones con Usted y el Administrador del Programa

- a. Las comunicaciones serán facilitadas o se harán disponibles por correo postal, electrónicamente, por correo electrónico, SMS, inserción de la nota relevante en el Estado de Cuenta (o inserción en el Estado de Cuenta) o a través de Servicios Online (o mediante vínculos en páginas web accesibles a través de Servicios Online).
- b. Podremos comunicarnos con Usted a través de un Administrador de Programa por teléfono, correo postal, electrónicamente, correo electrónico, SMS, inserción de la nota relevante en el Estado de Cuenta o a través de Servicios Online (o mediante vínculos en páginas web accesibles a través de Servicios Online) que eventualmente establezcamos. Una comunicación a un Administrador de Programa será considerada que es una comunicación nuestra dirigida a Usted.
- c. En relación con el Programa de Tarjetas Corporate, podremos comunicarnos con un Titular de Tarjeta a través de un Administrador de Programa. Usted deberá asegurarse de que las comunicaciones de o a un Titular de Tarjeta a través del Administrador del Programa sean enviadas inmediatamente a Nosotros o al Titular de Tarjeta relevante, respectivamente.
- d. Trataremos cualquier petición, instrucción o comunicación del Administrador del Programa en relación con el Programa, las Cuentas y el Contrato (ya sean por correo electrónico, el Servicios Online, correo postal, fax u otro medio) como una petición, instrucción o comunicación de Usted. Usted se compromete a quedar vinculado por cualquiera de dichas peticiones, instrucciones o comunicaciones hechas a Nosotros por un Administrador de Programa. Usted se asegurará de que todos los Administradores de Programas cumplan sus obligaciones conforme a este Contrato.
- e. Deberá tenernos al corriente de los nombres, direcciones de correo electrónico, direcciones de correo postal y de sus números de teléfono y de cualquier Administrador de Programa, así como de otros datos de contacto para la entrega de Comunicaciones conforme a este Contrato. Cuando haya un nuevo Administrador de Programa, Usted deberá certificar por escrito la designación de ese Administrador de Programa. No seremos responsables de ningunas comisiones o cargos o cualquier otro daño y perjuicio sufrido por Usted si no nos informa sobre algún cambio ocurrido en los datos de contacto. Nos reservamos el derecho de no comunicarnos con un Administrador de Programas o de recibir instrucciones de un Administrador de Programas cuando creamos razonablemente que sus datos no están actualizados.
- f. Si no pudiéramos hacer entrega de alguna Comunicación por razones que sean atribuibles a Usted o si una Comunicación hubiera sido

devuelta después de intentar entregarla en una dirección o número de teléfono que previamente se nos haya comunicado, consideraremos que Usted está en incumplimiento sustancial de este Contrato y podremos detener el intento de enviarle Comunicaciones hasta que recibamos información de contacto fidedigna. Nuestra actuación o no actuación no limita sus obligaciones derivadas de este Contrato. Todas las entregas a las direcciones que más recientemente se nos han comunicado son consideradas que han sido entregadas a Usted.

- g. Todas las Comunicaciones electrónicas que ponemos a su disposición, incluidos los Estados de Cuenta, serán consideradas como recibidas en el día en que enviemos la notificación por correo electrónico o remitamos por Internet la Comunicación incluso si Usted no tuviera acceso a la Comunicación en ese día.
- h. Usted deberá informarnos de cualquier cambio a otros datos que previamente se nos hayan facilitado, en particular la información sobre Formularios de Solicitud.
- i. La categoría de Tarjetas emitidas en el marco del Programa de su elección a los efectos del Reglamento (UE) 2015/751, sobre de Tasas de Intercambio aplicadas a las operaciones de pago con tarjeta, se puede encontrar en nuestra página web business.americanexpress.com/es/ifr.

22. Sus declaraciones, garantías y compromisos

En relación con todas las Tarjetas, Usted declara, garantiza y se compromete a que:

- i) usará las Cuentas únicamente para objetivos comerciales y dará instrucciones a los Usuarios de la Cuenta para que así lo hagan.
- ii) su(s) Administrador(es) de Programas estará(n) autorizado(s) a administrar el(los) Programa(s) en Su nombre;
- iii) este Contrato y todos los Formularios de Solicitud son suscritos por un representante debidamente autorizado; y
- iv) Usted no es un consumidor ni una microempresa.

23. Limitación de nuestra responsabilidad

- a. Nada de lo contenido en este Contrato limitará o excluirá la responsabilidad de cualquier parte:
 - i) por fallecimiento o lesión personal causada por la negligencia de una parte o de sus empleados, mandatarios o subcontratistas;
 - ii) por cualquier fraude o declaración engañosa fraudulenta; y
 - iii) en la medida en que dicha limitación exclusión no sea permitida por la legislación aplicable.
- b. Sujeto a lo dispuesto en la Sección A, cláusula 23 (a) arriba expuesta, no seremos responsables ni tendremos responsabilidad frente a Usted o cualquier tercero por cualquier pérdida o daño o perjuicio que se derive contractualmente, o bajo otro título, en relación con:
 - i) demora u omisión por un Establecimiento, una Agencia de Viaje o un Proveedor de Servicios de Viajes en aceptar una Tarjeta, la imposición por un Establecimiento o por la Agencia de Viajes o un Proveedor de Servicios de Viajes de condiciones sobre el uso de la Tarjeta o la forma de aceptación o no aceptación de la Tarjeta por un Establecimiento o por la Agencia de Viajes o un Proveedor de Servicios de Viajes;
 - ii) bienes y/o servicios adquiridos con la Tarjeta o su entrega u omisión de entrega;
 - iii) Reservas de Viajes cargadas a una Cuenta de Viajes de Empresa y/o a una Tarjeta de Viajes, incluida cualquier controversia con la Agencia de Viajes o un Proveedor de Servicios de Viajes sobre Reservas de Viajes o cualquier omisión en prestar dichos servicios;

PROGRAMA DE TARJETAS CORPORATE DE AMERICAN EXPRESS

Condiciones Generales

- iv) omisión de llevar a cabo nuestras obligaciones conforme a este Contrato (o las Condiciones Generales de Titulares de Tarjeta respecto del Programa de Tarjetas Corporate) si esa omisión está causada por un tercero o a causa de una circunstancia ajena a nuestro control razonable, incluido, entre otras cosas, un fallo de sistemas, fallo de procesamiento de datos, conflicto industrial u otra actuación ajena a nuestro control; o cuando el incumplimiento de nuestras obligaciones se deba a nuestras obligaciones en virtud de las disposiciones de la Unión Europea o de la legislación nacional.
- v) nuestra negativa a aprobar cualquier transacción con Tarjeta Corporate Meeting Card, Tarjeta para Compras de Empresa, Cuenta vPayment, Cuenta de Viajes de Empresa, Tarjeta de Viajes o Tarjeta B2B por cualquier razón que esté establecida en la sección "Autorización de Cargos" del Contrato (Sección A, cláusula 6); o
- vi) la exactitud, integridad o idoneidad, a efectos de cumplimiento tributario y legal, de datos relativos al IVA suministrados por Establecimientos que podamos poner a su disposición en relación con Cargos (sin perjuicio de ello, no garantizamos que dichos datos relativos al IVA que podamos poner a su disposición en relación con los Cargos (sin perjuicio de ello, no garantizamos que dichos datos relativos al IVA que pongamos a su disposición estén conformes con los suministrados a Nosotros por el Establecimiento).
- c. Supeditado a la Sección A, cláusula 23(a), arriba expuesta, no seremos responsables ni tendremos responsabilidad alguna frente Usted o cualquier tercero en caso de:
 - i) pérdidas de beneficios, intereses, fondo de comercio, oportunidad comercial, negocios, ingresos o ahorros previstos;
 - ii) pérdidas relativas a daños y perjuicios a la reputación de cualquier socio de su Sociedad, sea cual fuere la causa; o
 - iii) cualquier pérdida o daño y perjuicio indirecto, incluso si esas pérdidas fueran previsibles y sin perjuicio de que una parte haya sido informada de la posibilidad de que dichas pérdidas fueran contempladas por la otra parte o por cualquier tercero.
- ii) en el caso de que consideremos que los niveles de fraude o riesgo de crédito son inaceptables para Nosotros.

Si realizamos esta actuación, Usted aún estará obligado a pagar todas las cantidades adeudadas a Nosotros en la Cuenta Principal y en cualquier Cuenta.

e. Podremos considerar que Usted está en incumplimiento sustancial de este Contrato si: (i) cualquier declaración que Usted nos haya formulado en relación con una Cuenta fuera falsa o engañosa; (ii) Usted incumpliera cualquier otro contrato que tenga con Nosotros o con cualquiera de nuestras Filiales; o (iii) tuviéramos cualquier razón para creer que Usted pudiera no ser solvente.

f. Si este Contrato fuera resuelto por cualquier razón, Usted deberá pagar todos los Cargos pendientes y cualquier otra cantidad que Usted nos adeude conforme a este Contrato, incluidos Cargos no facturados, debiendo hacer dicho pago de inmediato, y asegurar la suspensión del uso de las Cuentas por parte de los Usuarios de las Cuentas.

g. En relación con el Programa de Tarjetas Corporate, las Cuentas de Titulares de Tarjeta quedarán canceladas automáticamente a la resolución de este Contrato. Es responsabilidad suya informar a los Titulares de Tarjeta de la resolución de este Contrato.

h. En relación con cualquier facilidad de Anticipo en Efectivo permitida por Nosotros y proporcionada a Titulares de Tarjeta a requerimiento de Usted, podrá solicitarnos que cancelemos esa facilidad respecto de cualquiera o de la totalidad de los Titulares de Tarjeta con efecto inmediato. Cualquier cantidad en efectivo retirada en cualquier Cuenta de Titular de Tarjeta donde la facilidad de Anticipo en Efectivo haya sido cancelada por Nosotros a requerimiento de Usted será reembolsable de inmediato. Es responsabilidad de Usted informar a los Titulares de Tarjeta de la cancelación de cualquier facilidad de Anticipo en Efectivo.

i. Podremos informar a los Establecimientos cuando una Tarjeta deje de ser válida.

j. Su responsabilidad conforme a la presente cláusula seguirá en vigor después de la resolución de este Contrato.

Una vez cancelada la Tarjeta, cualquier operación efectuada con cargo a la misma se considerará fraudulenta y deberá pagarnos los importes debidos así como proceder a la inmediata destrucción de la Tarjeta.

24. Cancelación y resolución

a. Usted podrá resolver este Contrato o cancelar cualquier Tarjeta, la Cuenta Principal o cualquier Cuenta en cualquier momento mediante preaviso por escrito a Nosotros con treinta (30) días de antelación. Si así Usted lo hiciera, deberá pagar todos los importes adeudados en la Cuenta Principal o la Cuenta y paralizar todo uso de la Cuenta (incluidas todas las Cuentas de Tarjeta y Cuentas de Titulares de Tarjeta), y dará instrucciones a los Usuarios de Cuentas que paralizen el uso de las Cuentas y destruyan cualquier Tarjeta.

b. Usted nos indemnizará frente a todas las acciones, procedimientos, reclamaciones y demandas que se deriven de o se relacionen con cualquier reclamación contra Nosotros respecto a cualquier cancelación de una Tarjeta o Cuenta que Usted haya solicitado.

c. Podremos resolver este Contrato o cancelar cualquier Tarjeta, la Cuenta Principal o cualquier Cuenta mediante preaviso por escrito a Usted con dos meses de antelación.

d. Podremos resolver este Contrato o cancelar cualquier Tarjeta, la Cuenta Principal o cualquier Cuenta inmediatamente mediante notificación a Usted:

- i) en el caso de incumplimiento por su parte de cualquiera de sus obligaciones derivadas de este Contrato, incluido, entre otras cosas, la omisión de garantizar que nos sea hecho el pago cuando venza o si cualquier forma de pago fuera devuelta o no fuera satisfecho en su totalidad; o

25. Compensación

Cuando Usted esté bajo cualquier obligación frente a Nosotros o frente a cualquiera de nuestras Filiales en virtud a un Contrato independiente, tendremos derecho a compensar un importe igual a la cuantía de esa obligación contra los importes adeudados por Nosotros frente a Usted conforme a este Contrato, independientemente de la divisa de los importes en cuestión. Cuando se compensen cantidades en divisas, serán de aplicación las normas de tipo de cambio previstas en la Sección A, cláusula 15 de este Contrato.

26. Renuncia de derechos

Si omitimos el ejercicio de cualquiera de nuestros derechos conforme a este Contrato, esto no constituirá una renuncia de nuestros derechos y no nos impedirá que posteriormente los ejercitemos.

27. Nulidad parcial

Si cualquier término o condición de este Contrato estuviera en conflicto con alguna ley o normativa aplicable, esa disposición se considerará que es enmendada o suprimida para que sea acorde con la legislación o normativa aplicable en la forma más cercana a la intención de la disposición original de este Contrato.

PROGRAMA DE TARJETAS CORPORATE DE AMERICAN EXPRESS

Condiciones Generales

28. Cesión de Reclamaciones

a. Aunque no tengamos ninguna obligación de hacerlo, si acreditamos una Cuenta Principal o una Cuenta en relación con una reclamación contra un tercero, como por ejemplo un Establecimiento, Agencia de Viajes o Proveedor de Servicios de Viajes, automáticamente se considerará que Usted nos ha cedido y transmitido cualquier derecho y reclamación inherente (excluidas reclamaciones extracontractuales) que Usted tenga, haya tenido o pueda tener frente a cualquier tercero por un importe igual a la cantidad acreditada en la Cuenta. Usted consiente en este acto por anticipado a dicha cesión, sin que sea requerida ninguna notificación subsiguiente.

b. Después de que acreditemos a dicha Cuenta, Usted no podrá presentar ninguna reclamación ni solicitar un reembolso de cualquier tercero por el importe que hayamos ingresado en la Cuenta.

c. Usted deberá darnos toda la asistencia razonable si decidimos reclamar a un tercero por el importe abonado. Esto incluye, sin limitación, la firma de cualquier documento y la aportación de toda información que requiramos. El abono en la Cuenta Principal o en la Cuenta en cualquier ocasión no creará ninguna obligación para que Nosotros lo hagamos nuevamente.

29. Cesión

a. Podremos ceder, transmitir, subcontratar o vender nuestros derechos, beneficios u obligaciones conforme a este Contrato en cualquier momento a cualquiera de nuestras Filiales o a un tercero no afiliado por cualquier medio (incluyendo por aportación de rama de actividad) (una "Cesión"), dándonos Usted su consentimiento a ello sin que tengamos que notificárselo de antemano. Usted cooperará en la ejecución de una Cesión previo requerimiento nuestro por escrito y acuerda que podremos proporcionar los Datos Personales al (i) cesionario, receptor o adquirente de nuestros derechos, prestaciones u obligaciones en virtud de este Contrato, para que ellos puedan llevar a cabo una revisión previa del objeto de la Cesión y ejercitar sus derechos y cumplir sus obligaciones, como responsable de tratamiento de Datos Personales, como consecuencia de la subrogación contractual; y (ii) subcontratista para que pueda tratar esta información exclusivamente para prestarnos los servicios de que se trate con las garantías que imponga la ley aplicable.

b. Usted no podrá ceder, pignorar ni transmitir bajo otro título ni declarar que cede, pignora o transmite de otro modo sus derechos u obligaciones derivados de este Contrato o cualquier interés en el mismo sin que medie nuestro consentimiento previo por escrito, y cualquier presunta cesión, pignoración o transmisión en violación de la presente cláusula será nula y sin efecto.

30. Derechos de terceros

El presente Contrato redundará en beneficio de y será vinculante para Nosotros y Usted y los respectivos causahabientes y cesionarios nuestros y de Usted.

31. Cambios a Este Contrato

a. Podremos modificar cualquier cláusula de este Contrato, incluidas cualquier comisión y cargos aplicables a las Cuentas, e introducir eventualmente nuevas comisiones y cargos. Le daremos a Usted preaviso por escrito de cualquier cambio con una antelación mínima de dos meses. Se considerará que Usted ha aceptado todos los cambios que le sean notificados, salvo que Usted nos notifique por escrito, con anterioridad a la fecha en la cual entren en vigor los cambios, que Usted no acepta los mismos. Si Usted no aceptase los cambios, Usted podrá resolver el Contrato y cerrar su Cuenta sin coste antes de la fecha en la cual vayan a entrar en vigor los mismos.

b. Tarjeta Corporate únicamente Podremos cambiar las Condiciones Generales de los Titulares de Tarjeta de acuerdo con sus términos y le notificaremos a Usted y al Titular de Tarjeta el cambio correspondiente, en los mismos términos previstos en el apartado a) precedente. Permanecerá Usted siendo responsable de todos los Cargos sin perjuicio de dichos cambios, de acuerdo con la sección "Responsabilidad de Cargos" de este Contrato (Sección A, cláusula 4 y Sección B I. cláusula 3).

32. Uso de opción de exclusión de empresa

Usted reconoce y acuerda que:

Usará, y procurará que los Usuarios de Cuentas únicamente usen, las Tarjetas o Cuentas exclusivamente para fines comerciales.

No le resultará de aplicación lo siguiente: el Título II, (artículos 28 a 33 inclusive); los artículos 35.1, 36.3, 44, 46, 48, 52, 60 y 61 del Título III; el artículo 49 y el plazo establecido en el artículo 43 de la Ley. Tampoco será de aplicación la normativa de desarrollo de los citados artículos, así como la Orden ECE/1263/2019, de 26 de diciembre, sobre transparencia de las condiciones y requisitos de información aplicables a los servicios de pago, ni aquellas disposiciones legales que la desarrollen, o cualesquiera otros textos legales que pudiesen desarrollar esta normativa en un futuro, siempre que ello no contravenga ningún imperativo legal que dispusiese lo contrario.

33. Legislación aplicable y jurisdicción

Este Contrato y cualquier obligación contractual o extra contractual que se deriven de o se relacionen con este Contrato serán reguladas e interpretadas de acuerdo con el derecho común español.

Los Juzgados y Tribunales de Madrid (Capital) tendrán jurisdicción exclusiva sobre todas las controversias derivadas de o relacionadas con este Contrato, y cada parte renuncia a cualquier objeción que pueda tener en cualquier momento a la jurisdicción de cualquier procedimiento entablado en cualquiera de dichos Juzgados y Tribunales y se compromete a no reclamar que los procedimientos en cuestión han sido entablados en un foro inconveniente o que dicho Juzgado o Tribunal no tiene jurisdicción sobre la misma. Como excepción a la jurisdicción exclusiva anteriormente descrita, cuando Usted tenga responsabilidad derivada de este Contrato, podremos entablar procedimientos de cobro en cualquier jurisdicción en que Usted o un Titular de Tarjeta estén presentes o sean residentes.

34. Impuestos, tasas y control cambiario

a. Usted es responsable de garantizar el cumplimiento de todas las normativas sobre control de cambios y otras leyes y reglamentos aplicables, si se aplican a cualquier uso de una Tarjeta o Cuenta o cualquier transacción entre Nosotros y Usted conforme a este Contrato.

b. Usted debe pagar cualquier impuesto gubernativo, tasa u otro importe establecido por la legislación aplicable respecto de cualquier Cargo o uso de cualquier Tarjeta o Cuenta.

35. Reclamaciones

a. En American Express hacemos todo lo posible para asegurar que nuestros clientes reciban el mejor servicio posible. Reconocemos, sin embargo, que no siempre podemos hacerlo como nos gustaría. Cuando eso suceda, le animamos a que nos lo notifique para que podamos darle solución.

b. Si durante la utilización de nuestros servicios le surgiera cualquier consulta, podrá ponerse en contacto con nosotros fácilmente a través del teléfono 900 81 45 04.

c. Si Usted tuviera cualquier queja o reclamación sobre nuestros servicios, le rogamos se dirija por escrito a nuestro Servicio de Atención al Cliente.

PROGRAMA DE TARJETAS CORPORATE DE AMERICAN EXPRESS

Condiciones Generales

te a la atención de American Express Europe, S.A Servicio de Atención al Cliente, Avenida del Partenón, 12-14 28042, Madrid, a la dirección de correo electrónico sac@aexp.com o llamado por teléfono al 900 81 45 04. Los detalles de nuestros procedimientos de gestión de reclamaciones se encuentran a su disposición si así lo requiere.

d. Si Usted no está conforme con la resolución a su queja o hubiera transcurrido el plazo legalmente establecido sin haber obtenido respuesta, podrá dirigirse al Servicio de Reclamaciones del Banco de España.

e. No utilizamos ningún servicio de resolución de disputas de terceros para resolver las quejas presentadas en virtud del presente Acuerdo. Todas las quejas serán tratadas de acuerdo con nuestros procedimientos internos de gestión de quejas y usted recibirá una respuesta final de nuestra parte confirmando nuestra respuesta a su queja.

36. Otros

a. Este Contrato sustituye a todas las condiciones generales anteriores con respecto al Programa respectivo, supeditado a la sección de "Cambios a este Contrato" (Sección A, cláusula 31 de este Contrato).

b. Si hubiera cualquier discrepancia entre las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares, serán aplicables en ese caso las Condiciones Particulares.

c. Cualquier disposición de este Contrato cuya intención explícita o implícita sea que continúe vigente después de su extinción, continuará en plena vigencia y efecto en caso de que se produzca la misma.

37. Salvaguarda de fondos

En cumplimiento con lo previsto en el artículo 21 del Real Decreto-ley 19/2018 de servicios de pago y su normativa de desarrollo, se le informa que el procedimiento adoptado por la entidad respecto de la salvaguarda de fondos es el depósito en una cuenta separada en una entidad de crédito.

B. CONDICIONES PARTICULARES

I. TARJETA CORPORATE Y TARJETA CORPORATE MEETING CARD

1. Apertura de Cuentas y emisión de Tarjetas

a. Usted deberá proporcionarnos datos de todos los Titulares de Tarjeta propuestos. Podremos considerar a cualquier persona comunicada a Nosotros por un Administrador de Programa como autorizada por Usted como Titular de una Tarjeta Corporate/Tarjeta Corporate Meeting Card y como autorizado al uso de la misma.

Además, el siguiente apartado b), será aplicable exclusivamente a la Tarjeta Corporate:

b. Usted deberá asegurarse de que sea cumplimentado un Formulario de Solicitud de Titular de Tarjeta y que cualquier procedimiento de solicitud comunicado por Nosotros sea seguido por cada Titular de Tarjeta propuesto. Usted deberá entregar a cada Titular de Tarjeta una copia de los Condiciones Particulares de Titulares de Tarjeta en vigor y todo el material relacionado y facilitado por Nosotros al momento de la cumplimentación del Formulario de Solicitud de Titular de Tarjeta, requiriéndole que conserve esta información para sus archivos.

c. Las Tarjetas emitidas pueden estar dotadas de tecnología "Contactless", para permitir pagos sin contacto El pago Contactless le permite a Usted efectuar Cargos simplemente poniendo su Tarjeta sobre un lector de tarjetas, sin que ésta deba ser deslizada o grabada. Podremos desactivar las funcionalidades Contactless en cualquier momento.

d. Es posible que le permitamos utilizar la Tecnología de Cartera Digital, u otra tecnología digital (proporcionada por un tercero, o por cualquiera de nuestros Filiales) para solicitar Cargos. El uso de la Tecnología de Cartera Digital puede encontrarse sujeto a términos de uso adicionales. No obstante, el contenido de este Acuerdo resultará de aplicación a cualquier Cargo que usted solicite utilizando esta tecnología.

2. Uso de Tarjetas y Cuentas

a. El Titular de Tarjeta es la única persona autorizada a usar la Tarjeta Corporate/Tarjeta Corporate Meeting Card en la que figure su nombre y la Cuenta y Códigos de Titular de Tarjeta correspondientes.

Además, los siguientes apartados b), c) y d) serán aplicables exclusivamente a la Tarjeta Corporate:

b. Previo requerimiento y exclusivamente a efectos de la operación por nuestra parte del Programa o Programas respectivos, Usted deberá facilitarnos toda la información que podamos razonablemente solicitarle de vez en cuando, en relación con un Titular de Tarjeta, incluyendo, sin limitación, su dirección. Usted deberá cooperar con Nosotros en toda investigación relativa al uso de la Tarjeta Corporate/Tarjeta Corporate Meeting Card o – exclusivamente respecto a la Tarjeta Corporate al cobro de Cargos a los Titulares de Tarjetas Corporate. Esta disposición continuará en vigor después de que sea cancelada la Tarjeta Corporate/Tarjeta Corporate Meeting Card y después de que se extinga este Contrato.

c. El servicio Express Cash permite a los Titulares de Tarjeta retirar dinero en efectivo de cajeros automáticos en los que figure el logotipo de American Express. Usted podrá autorizar a un Titular de Tarjeta para que participe en nuestro servicio Express Cash, el servicio de Anticipo en Efectivo, la facilidad de obtención de efectivo o cualquier otra forma de retirada de dinero en efectivo respecto a todas las Tarjetas bajo su Cuenta en cualquier momento; no obstante, la participación está sujeta a su absoluta discreción y podrá ser regulada por los términos de un Formulario de activación que deberá ser firmado por el Titular de Tarjeta y por Usted. Usted será en todo momento exclusivamente responsable frente a Nosotros por los Cargos en cuestión, independientemente del tipo de responsabilidad que sea aplicable conforme a las secciones de "Responsabilidad por Cargos" de este Contrato (Sección A, cláusula 4 y Sección B I. cláusula 3 (a) (respecto a la Tarjeta Corporate)).

d. Usted podrá solicitarnos que se bloquee el servicio de Anticipo en Efectivo, la facilidad de obtención de dinero en efectivo, el servicio "Express Cash" o cualquier otra forma de retirada de efectivo respecto a todas las Tarjetas relacionadas a una Cuenta en cualquier momento. Si Usted lo hace, los Titulares de Tarjeta no podrán retirar dinero en efectivo haciendo uso de la Tarjeta.

3. Responsabilidad por Cargos

Además de la sección de "Responsabilidad por Cargos" (Sección A cláusula 4 (b)), las disposiciones siguientes son aplicables exclusivamente a la Tarjeta Corporate:

a. Usted y/o el Titular de Tarjeta son responsables frente a Nosotros por todos los Cargos de acuerdo con la opción de responsabilidad identificada en el Formulario de Solicitud de Programa o que Usted haya pactado de otro modo con Nosotros por escrito. Sujeto a lo dispuesto en la sección "Cargos No Autorizados/Tarjetas extraviadas y robadas o extraviadas por cualquier otra causa, Mal uso de una Cuenta, Consultas" de este Contrato (Sección A, cláusula 10) y la sección de "Responsabilidad por Cargos No Autorizados" de este Contrato (Sección A, cláusula 11), las opciones de responsabilidad son:

i) "Responsabilidad Plena de Empresa" significa que Usted será totalmente responsable frente a Nosotros por todos los Cargos;

PROGRAMA DE TARJETAS CORPORATE DE AMERICAN EXPRESS

Condiciones Generales

- ii) "Responsabilidad Combinada" significa que Usted y el Titular de Tarjeta serán solidaria e indistintamente responsables por todos los Cargos incurridos por el Titular de Tarjeta; con la salvedad, sin embargo, que Usted no será responsable por Cargos (a) incurridos por el Titular de Tarjeta que sean de naturaleza personal y que no devenguen un beneficio para Usted, o (b) por los que Usted haya reembolsado al Titular de Tarjeta; [y]
- iii) "Responsabilidad Individual" significa que, excepto que expresamente se disponga de otro modo en este Contrato, el Titular de Tarjeta es responsable frente a Nosotros por todos los Cargos.

Estas opciones de responsabilidad también están descritas en las Condiciones Particulares de los Titulares de Tarjeta.

b. Cuando este Contrato o cualquier Contrato de Titular de Tarjeta haga referencia a Anticipo en Efectivo, facilidad en efectivo, Express Cash o cualquier otra forma de retirada de dinero en efectivo, Usted es exclusivamente responsable frente a Nosotros por todo el dinero en efectivo retirado y asumirá responsabilidad por cualquiera de los Cargos en cuestión, independientemente del tipo de responsabilidad que se haga constar en el Formulario de Solicitud del Titular de Tarjeta.

c. En el caso de "Responsabilidad Combinada", la carga de la prueba recaerá en Usted para demostrar que no es responsable por Cargos, mediante la presentación de pruebas razonables y adecuadas que muestren: (i) que los Cargos incurridos por el Titular de Tarjeta son personales en su naturaleza y no han devengado un beneficio para Usted; o (ii) que Usted ha reembolsado al Titular de Tarjeta.

d. Respecto de todos los tipos de responsabilidad, Usted deberá:

- i) dar instrucciones a los Titulares de Tarjeta para que le presenten a Usted a la mayor brevedad sus informes de gastos que cubran las transacciones con la Tarjeta Corporate, haciéndolo en cualquier caso como mínimo una vez al mes;
- ii) reembolsar a los Titulares de Tarjeta a la mayor brevedad por todos los Cargos que los Titulares de Tarjeta nos hayan pagado directamente;
- iii) dar instrucciones a los Titulares de Tarjeta respecto a que la Tarjeta Corporate es emitida exclusivamente para uso de acuerdo con los fines permitidos en la sección "Uso de Tarjetas y Cuentas" de este Contrato (Sección A, cláusula 2, Sección B I. cláusula 3) y que no deberá ser usada para los objetos que se exponen en la sección "Usos prohibidos" de este Contrato (Sección A, cláusula 3). Usted deberá informarnos a la mayor brevedad de cualquier uso inadecuado de la Tarjeta Corporate o deberá darle instrucciones al Titular de Tarjeta para que así lo haga; y
- iv) dar toda la asistencia razonable a nuestro requerimiento para el cobro de cualquier pago vencido de un Titular de Tarjeta.

Además de la cláusula "Responsabilidad por Cargos" (Sección A cláusula 4 (a)), lo dispuesto a continuación es aplicable exclusivamente a la Tarjeta Corporate Meeting Card:

e. Usted es el usuario de nuestro servicio de pago conforme al Programa de Tarjeta Corporate Meeting Card puesto que los Titulares de Tarjeta están actuando en su nombre al hacer uso de la Tarjeta Corporate Meeting Card. Usted es responsable de todo uso o uso inadecuado del Programa de Tarjeta Corporate Meeting Card y de las Cuentas de los Titulares de Tarjeta por los Titulares de Tarjeta, y deberá:

- i) asegurarse y dar instrucciones a los Titulares de Tarjeta para que cumplan las Condiciones de Uso de la Tarjeta Corporate Meeting Card;
- ii) dar instrucciones a los Titulares de Tarjeta para que le presenten a Usted a la mayor brevedad sus informes de gastos que cubran las tran-

sacciones con la Tarjeta Corporate Meeting Card, debiendo hacerlo en cualquier caso como mínimo una vez al mes; y dar instrucciones a los Titulares de Tarjeta respecto a que la Tarjeta Corporate Meeting Card es emitida exclusivamente para uso de acuerdo con los objetos permitidos en la sección "Uso de Tarjetas y Cuentas" de este Contrato (Sección A, cláusula 2, Sección B I. cláusula 3) y que no deberá ser usada para los objetos que se exponen en la sección "Usos prohibidos" de este Contrato (Sección A, cláusula 3). Usted deberá informarnos a la mayor brevedad de cualquier uso inadecuado de la Tarjeta Corporate Meeting Card.

4. Comisiones de Tarjetas y Otros Cargos

Comisiones y otros cargos aplicados únicamente a la Tarjeta Corporate

a. Todas las comisiones y Cargos que sean aplicables al Programa de la Tarjeta Corporate y que pueden aparecer como Cargos se encuentran detalladas en las Condiciones Particulares de los Titulares de Tarjeta y son directamente aplicables a cada Cuenta del Titular de Tarjeta, por ejemplo (y exclusivamente a efectos ilustrativos) comisiones anuales y comisiones por mora en el pago. Estas no incluyen comisiones y Cargos que puedan ser pactados y aplicables entre Nosotros y Usted o cualquier Titular de Tarjeta fuera del ámbito de este Contrato o de las Condiciones Generales de Titulares de Tarjeta.

b. Comisiones por demora en el pago son aplicables en el caso de una demora en el pago de Cargos, sin necesidad de preaviso. Las comisiones de pagos en mora figuran asimismo en las Condiciones Generales de Titulares de Tarjeta. Para evitar dudas, Usted es responsable frente a Nosotros por el pago de comisiones por demora en el pago al igual que lo es por cualquier otro Cargo de acuerdo con la Sección B I. cláusula 3 del presente Contrato (y la opción de responsabilidad pactada respecto al Programa de Tarjetas Corporate).

c. Si Usted solicita copias en papel de los Estados de Cuenta, una comisión de 3,50 euros por copia podrá aplicarse.

d. La comisión de Anticipo en Efectivo de 2,5€ o del 4% (tomándose la cifra que sea mayor) del importe de cualquier cantidad en efectivo solicitada por un Titular de Tarjeta es pagadera exclusivamente por Usted conforme a los términos de este Contrato. No obstante, esta comisión será facturada al Titular de Tarjeta, junto con los demás Cargos, y abonada por el Titular de Tarjeta con vistas a que éste se la reclame a Usted. Una comisión determinada por el proveedor de cualquier cajero automático utilizado en la obtención del dinero en efectivo también podrá ser aplicada.

e. Los pagos atrasados se tratarán de la siguiente manera:

- i) El interés de demora en caso de impago será del 1,50% mensual sobre la cantidad adeudada. La comisión por reclamación de posiciones deudoras será de 30 Euros, que se cobrará de una sola vez por cada cuota impagada efectivamente reclamada.
- ii) En caso de que existan cantidades pendientes de pago a los 60 días, independientemente de la forma de pago, procederemos al bloqueo de la Tarjeta, de tal forma que no se podrán efectuar cargos en la misma.
- iii) Asimismo, procederemos a la cancelación inmediata y automática de la Tarjeta Corporate si a los 90 días desde la fecha de facturación en el Estado de Cuenta existen cantidades pendientes de pago. Si Usted deseara reactivar la Tarjeta, nos reservamos el derecho de aprobación, y en caso de aprobar dicha reactivación tendremos derecho a cobrarle una comisión de 150 euros.
- iv) si una Cuenta de Titular de Tarjeta o cualquier cantidad que Usted nos adeude conforme a este Contrato es remitida a cobradores terceros (que podrá ser un despacho de abogados), podrá añadirse una comisión correspondiente de remisión de expediente a la suma que a la sazón esté pendiente.

PROGRAMA DE TARJETAS CORPORATE DE AMERICAN EXPRESS

Condiciones Generales

f. Podremos cargar a la Cuenta del Titular de Tarjeta o a Usted los costes totales incurridos por Nosotros respecto de cualquier cheque, adeudo directo u otro método para pagarnos cualquier cantidad conforme a este Contrato que no sea satisfecha en su importe total y, si procede, los costes de cualquier cobrador tercero (que podrá ser un despacho de abogados) contratado por Nosotros con objeto de obtener cualquier cantidad que se nos deba por Usted o el Titular de Tarjeta conforme a este Contrato.

Comisiones de Tarjetas Corporate Meeting Card y otros Cargos de Tarjetas Corporate Meeting Card únicamente:

Las siguientes comisiones y cargos son aplicables exclusivamente a la Tarjeta Corporate Meeting Card y aparecerán como Cargos:

a. Una comisión anual máxima de titularidad de Tarjeta de 125€ es pagadera anualmente al comienzo de cada año de titularidad, salvo que sea pactada otra cosa con Usted. Un año de titularidad comienza en el aniversario de la titularidad de la Tarjeta Corporate Meeting Card y termina el día anterior al aniversario siguiente de la titularidad de la Tarjeta Corporate Meeting Card.

b. Si Usted solicita copias en papel de los Estados de Cuenta, podremos aplicar una comisión de 3,50 euros por copia.

c. Es exigible una comisión de Anticipo en Efectivo de 2,5€ o del 4% del importe de cualquier cantidad en efectivo solicitada por un Titular de Tarjeta (tomándose la cifra que sea más alta). Una comisión determinada por el proveedor de cualquier cajero automático usado en la obtención de dinero en efectivo también podrá ser aplicada.

d. Los pagos atrasados se tratarán de la siguiente manera:

i) El interés de demora en caso de impago será del 1,50% mensual sobre la cantidad adeudada. La comisión por reclamación de posiciones deudoras será de 30 Euros, que se cobrará de una sola vez por cada cuota impagada efectivamente reclamada.

ii) En caso de que existan cantidades pendientes de pago a los 60 días, independientemente de la forma de pago, procederemos al bloqueo de la Tarjeta, de tal forma que no se podrán efectuar cargos en la misma.

iii) Procederemos a la cancelación inmediata y automática de la Tarjeta si a los 90 días desde la fecha de facturación en el Estado de Cuenta existen cantidades pendientes de pago. Si Usted deseara reactivar la Tarjeta, nos reservamos el derecho de aprobación, y en caso de aprobar dicha reactivación tendremos derecho a cobrarle una comisión de 150 euros.

iv) si una Cuenta de Titular de Tarjeta o cualquier cantidad que Usted nos adeude conforme a este Contrato es remitida a cobradores terceros (que podrá ser un despacho de abogados), podrá añadirse una comisión correspondiente de remisión de expediente a la suma que a la sazón esté pendiente.

e. Podremos cargar a la Cuenta del Titular de Tarjeta o a Usted los costes totales incurridos por Nosotros respecto de cualquier cheque, adeudo directo u otro método para pagarnos cualquier cantidad conforme a este Contrato que no sea satisfecha en su importe total y, si procede, los costes de cualquier cobrador tercero (que podrá ser un despacho de abogados) contratado por Nosotros con objeto de obtener cualquier cantidad que se nos deba por Usted o el Titular de Tarjeta conforme a este Contrato.

5. Estados de Cuenta y consultas

a. Normalmente entregaremos un resumen de todas las sumas debidas respecto de los Programas de Tarjeta Corporate y Tarjetas Corporate Meeting Card a través del Servicio Online. No obstante, podremos hacer disponible ese resumen por medios alternativos.

b. Usted deberá notificarnos inmediatamente cualquier cambio de sus datos de contacto o de los de cualquier Titular de Tarjeta. No somos responsables de los gastos extra (intereses de penalización, comisiones de cobro) o de cualquier otro daño y perjuicio ocasionado a Usted o a un Titular de Tarjeta si no se nos hubiera notificado cualquier cambio.

Salvo acuerdo por escrito en contrario, y excepto cuando las Cuentas de Titulares de Tarjeta sean centralmente facturadas y liquidadas con Usted en relación con una Tarjeta Corporate, los Estados de Cuenta se entregarán a los Titulares de Tarjeta únicamente a través del Servicio de Estados de Cuenta Online. Los Titulares de Tarjeta serán automáticamente incluidos en el Servicio de Estados de Cuenta Online a través de un sitio web seguro que deberá ser usado por los Titulares de Tarjeta de acuerdo con las Condiciones Generales de Titulares de Tarjeta respecto al Programa de Tarjetas Corporate y conforme a las Condiciones de Uso de las Tarjetas Corporate Meeting Card respecto al Programa de Tarjetas Corporate Meeting Card. Si los Estados de Cuenta se le entregaran únicamente a Usted, Usted se compromete a entregar una copia del Estado de Cuenta en cuestión al Titular de la Tarjeta que así lo solicite, en un medio duradero.

Adicionalmente, el apartado c) siguiente, es aplicable únicamente a la Tarjeta Corporate:

c. Si un Titular de Tarjeta formula una controversia respecto a algún Cargo No Autorizado o incorrectamente ejecutado o por créditos que no aparezcan en el Estado de Cuenta una vez haya transcurrido un (1) mes después de la fecha del Estado de Cuenta, nos reservamos el derecho, a nuestra exclusiva discreción, a cobrarle a Usted directamente cualquier gasto que la normativa vigente exija aplicar a una Cuenta de un Titular de Tarjeta Corporate, independientemente de la opción de responsabilidad.

6. Pagos

Salvo que hayamos acordado otra cosa con Usted, los pagos serán exigibles inmediatamente después de que enviemos el Estado de Cuenta o lo pongamos a disposición de Usted y/o el Titular de la Tarjeta.

II. TARJETA PARA COMPRAS DE EMPRESA Y CUENTA PARA COMPRAS DE EMPRESA

1. Uso de Tarjetas y Cuentas

a. Usted es el usuario del Programa o Programas de Tarjeta para Compras de Empresa y Cuenta para Compras de Empresa y de todas las Tarjetas para Compras de Empresa y Cuentas de la Tarjeta. El uso de la Tarjeta para Compras de Empresa y de las Cuentas para Compras de Empresa en su nombre está permitido únicamente a los Usuarios Autorizados. Usted es responsable de todo uso o uso inadecuado de Tarjetas para Compras de Empresa y Cuentas de la Tarjeta por Administradores de Programas y Usuarios Autorizados, incluyendo cualquier incumplimiento de los términos de este Contrato.

b. Cuando un Usuario Autorizado presente una Tarjeta para Compras de Empresa a un Establecimiento y autorice una compra mediante introducción del Código correspondiente o mediante la firma de una transacción, se considerará que Usted acepta que la Cuenta de la Tarjeta sea adeudada para el pago. Respecto a compras por internet, por teléfono o por correo u otros medios en que la Tarjeta no se presente físicamente al Establecimiento, se considerará que Usted acepta la transacción cuando un Usuario Autorizado facilite un número de Tarjeta para Compras de Empresa y los datos correspondientes de la Tarjeta para Compras de Empresa y de la Cuenta de la Tarjeta, utiliza cualquier otro método de autenticación especificado por nosotros de vez en cuando, y siga las instrucciones del Establecimiento para el procesamiento del pago.

c. Ejemplos de controles, medidas y funciones operativas razonables, de conformidad con la sección de "Uso de Tarjetas y Cuentas" (Sección A,

PROGRAMA DE TARJETAS CORPORATE DE AMERICAN EXPRESS

Condiciones Generales

cláusula 2 (c)) para evitar y controlar el uso inadecuado de Tarjetas para Compras de Empresa y de Cuentas de la Tarjeta incluyen, entre otros:

- i) restringir el uso de la Tarjeta para Compras de Empresa y de la Cuenta de la Tarjeta solamente a Establecimientos que específicamente acepten Tarjetas para Compras de Empresa y Cuentas de la Tarjeta y, respecto de Establecimientos que también acepten otras Tarjetas, requerir que esos Establecimientos presenten Cargos detallando la relación de los ítems correspondientes a la Tarjeta para Compras de Empresa y de las transacciones que correspondan a la Cuenta de la Tarjeta;
 - ii) tomar medidas para restringir los Establecimientos con los que puedan utilizarse Tarjetas para Compras de Empresa y las Cuentas de la Tarjeta;
 - iii) fijar límites sobre los importes máximos de transacciones con la Tarjeta para Compras de Empresa y la Cuenta de la Tarjeta por mes y por transacción; y
 - iv) utilizar cualquier Servicio Online que pongamos a su disposición para hacer un seguimiento del uso de la Tarjeta para Compras de Empresa y de la Cuenta de la Tarjeta y gestionar el Programa.
- d. las Tarjetas para Compras de Empresa emitidas pueden estar dotadas de tecnología "Contactless", para permitir pagos sin contacto El pago Contactless le permite a Usted efectuar Cargos simplemente poniendo su Tarjeta sobre un lector de tarjetas, sin que ésta deba ser deslizada o grabada. Podremos desactivar las funcionalidades Contactless en cualquier momento.
- e. Es posible que le permitamos utilizar la Tecnología de Cartera Digital, u otra tecnología digital (proporcionada por un tercero, o por cualquiera de nuestros Filiales) para solicitar Cargos. El uso de la Tecnología de Cartera Digital puede encontrarse sujeto a términos de uso adicionales. No obstante, el contenido de este Acuerdo resultará de aplicación a cualquier Cargo que usted solicite utilizando esta tecnología.
- f. Las Cuentas de la Tarjeta no son admisibles para adhesión al Programa de Membership Rewards®.
- g. Podremos revocar el acceso de un Usuario Autorizado para usar una Tarjeta para Compras de Empresa y la Cuenta de la Tarjeta en cualquier momento, a nuestra exclusiva discreción. Podremos incluir las Tarjetas para Compras de Empresa y Cuentas de la Tarjeta canceladas en un boletín de cancelación destinado a los Establecimientos o informar de otra forma a los Establecimientos de dichas cancelaciones.

2. Límites de gasto

Lo siguiente será de aplicación a la Tarjeta para Compras de Empresa:

- a. Podremos, a su requerimiento, permitir que una Tarjeta para Compras de Empresa tenga una función de gastos definida (una "Función de Gastos Definida"). En esas circunstancias, Usted podrá requerir un límite de gasto respecto a la Función de Gastos Definida. A nuestra absoluta discreción, podremos aceptar el límite de gasto y permitir a un Usuario Autorizado que incurra en Cargos hasta el límite de gasto, inclusive, o hasta que caduque la Función de Gastos Definida (lo que ocurra primero) Usted será responsable ante Nosotros por la liquidación de todos los Cargos. Usted deberá asegurarse de que el Usuario Autorizado concilie cualquier Estado de Cuenta con Usted de acuerdo con las instrucciones, protocolos, políticas y procedimientos que Usted dicte al Usuario Autorizado. Después de la liquidación de cualquier Estado de Cuenta, el límite de gasto no será renovado y el saldo disponible para gasto disminuirá hasta que el límite de gasto tenga un saldo de cero o hasta que caduque la Función de Gastos Definida (lo que ocurra primero).
- b. La Función de Gastos Definida será válida durante el plazo (entre tres y treinta y seis meses) especificado en el Formulario de Usuario Autori-

zado y aceptado por Nosotros. Cuando el límite de gasto tenga un saldo de cero o se haya llegado a la fecha de caducidad (según se establece en la Sección B II. cláusula 2 (a), más arriba) (lo que ocurra primero), la Función de Gastos Definida caducará y esa función no será emitida nuevamente respecto de esa Cuenta de la Tarjeta.

3. Comisiones y Otros Cargos

- a. Salvo que hayamos acordado otra cosa con Usted, las siguientes comisiones y cargos aplicarán a la Tarjeta para Compras de Empresa y a la Cuenta para Compras de Empresa.
- b. Los pagos atrasados se tratarán de la siguiente manera:
 - i) El interés de demora en caso de impago será del 1,50% mensual sobre la cantidad adeudada. La comisión por reclamación de posiciones deudoras será de 30 Euros, que se cobrará de una sola vez por cada cuota impagada efectivamente reclamada.
 - ii) En caso de que existan cantidades pendientes de pago a los 60 días, independientemente de la forma de pago, procederemos al bloqueo de la Tarjeta o Cuenta, de tal forma que no se podrán efectuar cargos en la misma.
 - iii) Procederemos a la cancelación inmediata y automática de la Tarjeta o Cuenta si a los 90 días desde la fecha de facturación en el Estado de Cuenta existen cantidades pendientes de pago. Si Usted deseara reactivar la Tarjeta o Cuenta, nos reservamos el derecho de aprobación, y en caso de aprobar dicha reactivación tendremos derecho a cobrarle una comisión de 150 euros.
 - iv) si una Cuenta de Titular de Tarjeta o cualquier cantidad que Usted nos adeude conforme a este Contrato es remitida a cobradores terceros (que podrá ser un despacho de abogados), podrá añadirse una comisión correspondiente de remisión de expediente a la suma que a la sazón esté pendiente.
- c. Podremos cargar a la Cuenta del Titular de Tarjeta o a Usted los costes totales incurridos por nosotros respecto de cualquier cheque, adeudo directo u otro método que utilice para pagarnos cualquier cantidad conforme a este Contrato que no sea satisfecha en su importe total y, si procede, los costes de cualquier cobrador tercero (que podrá ser un despacho de abogados) contratado por Nosotros con objeto de obtener cualquier cantidad que se nos deba por Usted o el Titular de Tarjeta conforme a este Contrato.

4. Estados de Cuenta y consultas

- a. Le entregaremos o le haremos disponible un Estado de Cuenta al cierre de cada período de facturación.
- b. Si es permitido por el Establecimiento, pondremos a su disposición los datos de facturación del IVA suministrados por el Establecimiento en una factura consolidada mensual respecto a compras cargadas a las Cuentas de la Tarjeta. Será su responsabilidad exclusiva hacer uso de esta información en cumplimiento de sus obligaciones del IVA y otras obligaciones tributarias y legales. No seremos responsables frente a Usted por cualquier información facilitada por un Establecimiento.

5. Riesgos de las Cuentas

Usted deberá tomar precauciones adecuadas para asegurarse de que únicamente Usuarios Autorizados hagan uso de Tarjetas para Compras de Empresa y Cuentas de la Tarjeta, incluido, por ejemplo, el seguimiento del uso de la Tarjeta para Compras de Empresa y de la Cuenta de la Tarjeta.

6. Pago

Salvo que hayamos acordado otra cosa con Usted, los pagos vencen en la fecha establecida en su Estado de Cuenta, que normalmente es catorce (14) días después de que finaliza el período de facturación correspondiente.

PROGRAMA DE TARJETAS CORPORATE DE AMERICAN EXPRESS

Condiciones Generales

III. VPAYMENT

1. Apertura de Cuenta y emisión de Tarjetas

a. Usted es el usuario de la Cuenta vPayment y el responsable de todo uso o uso inadecuado de esa Cuenta vPayment por el Administrador del Programa, empleados u otras personas con autoridad real o aparente para hacer o iniciar una transacción vPayment para compras en su nombre, incluido cualquier incumplimiento de los términos del Contrato.

b. Usted deberá usar el Sistema vPayment y el Programa vPayment Connectivity de acuerdo con este Contrato.

c. Podrá Usted, previo requerimiento por escrito, usar el Sistema de PreAutorización. Información adicional y las condiciones relativas al Sistema de Pre-Autorización se incluyen en la guía de usuario del Sistema de PreAutorización, la cual le será entregada antes del uso del sistema.

2. Uso de Tarjetas y Cuentas

a. Se considerará que Usted acepta y autoriza una transacción vPayment cuando facilite un Número de Transacción vPayment y datos de la Cuenta vPayment relacionada, y siga las instrucciones del Establecimiento para el procesamiento de pago y utilizar cualquier otro método de autenticación especificado por nosotros.

b. La Cuenta vPayment no es admisible para adhesión al Programa Membership Rewards.

c. Ejemplos de controles, medidas y funciones operativas razonables de conformidad con la sección "Uso de Tarjetas y Cuentas" del presente Contrato (Sección A, cláusula 2 (c)) para evitar y controlar el uso no adecuado de Cuentas vPayment incluyen, entre otros:

- i) tomar medidas para restringir los Establecimientos con los que se puedan usar las Cuentas vPayment;
- ii) fijar límites sobre los importes de transacción máximos por mes y por transacción que requiera un Usuario de la Cuenta; y
- iii) utilizar cualquier Servicio Online que pongamos a su disposición para hacer un seguimiento del uso de la Cuenta vPayment y gestionar su uso del programa.

3. Operativa de las Cuentas

a. Usted acepta designar al Administrador o los Administradores del Programa para gestionar activamente la Cuenta vPayment en su nombre. Las responsabilidades del Administrador o los Administradores del Programa incluirán:

- i) hacer uso de los Servicios Online para mantener la Cuenta y acceder a reportes;
- ii) promover el conocimiento y uso de los Servicios Online;
- iii) iniciar nuevas solicitudes de aplicación respecto a Grupos de Tarjetas adicionales; y
- iv) añadir, modificar y/o suprimir un registro de pre-autorización.

b. Recomendamos que Usted audite regularmente su programa de gestión de gastos para verificar el cumplimiento de sus políticas y procedimientos. No seremos responsable de ningún fraude o negligencia incurrido por los Usuarios de la Cuenta.

4. Comisiones y Otros Cargos

a. Salvo que hayamos acordado otra cosa con Usted, las siguientes comisiones y cargos aplicarán a la Cuenta vPayment.

b. Los pagos atrasados se tratarán de la siguiente manera:

i) El interés de demora en caso de impago será del 1,50% mensual sobre la cantidad adeudada. La comisión por reclamación de posiciones deudoras será de 30 Euros, que se cobrará de una sola vez por cada cuota impagada efectivamente reclamada.

ii) En caso de que existan cantidades pendientes de pago a los 60 días, independientemente de la forma de pago, procederemos al bloqueo de la Cuenta, de tal forma que no se podrán efectuar cargos en la misma.

iii) Procederemos a la cancelación inmediata y automática de la Cuenta si a los 90 días desde la fecha de facturación en el Estado de Cuenta existen cantidades pendientes de pago. Si Usted deseara reactivar la Cuenta, nos reservamos el derecho de aprobación, y en caso de aprobar dicha reactivación tendremos derecho a cobrarle una comisión de 150 euros.

iv) si una Cuenta que Usted nos adeude conforme a este Contrato es remitida a cobradores terceros (que podrá ser un despacho de abogados), podrá añadirse una comisión correspondiente de remisión de expediente a la suma que a la sazón esté pendiente.

c. Podremos cargar a la Cuenta o a Usted los costes totales incurridos por nosotros respecto de cualquier cheque, adeudo directo u otro método para pagarnos cualquier cantidad conforme a este Contrato que no sea satisfecha en su importe total y, si procede, los costes de cualquier cobrador tercero (que podrá ser un despacho de abogados) contratado por nosotros con objeto de obtener cualquier cantidad que se nos deba por Usted conforme a este Contrato.

5. Estados de Cuenta y consultas

a. Le entregaremos o le haremos disponible un Estado de Cuenta al cierre de cada período de facturación.

b. Si es permitido por el Establecimiento, haremos disponibles los datos de facturación del IVA suministrados por el Establecimiento en una factura consolidada mensual respecto a compras cargadas a las Cuentas vPayment. Será su responsabilidad exclusiva hacer uso de esta información en cumplimiento de sus obligaciones del IVA y otras obligaciones tributarias y legales. No seremos responsables frente a Usted por cualquier información facilitada por un Establecimiento.

6. Pago

Salvo que hayamos acordado otra cosa con Usted, los pagos vencen en la fecha establecida en su Estado de Cuenta, que normalmente es catorce (14) días después de que finaliza el período de facturación correspondiente.

Los Cargos serán facturados directamente a Usted, haciendo Usted el pago de todos los Cargos en la Divisa de Facturación de la Cuenta vPayment correspondiente.

7. Facilitador de vPayment/Proveedor de servicios de viaje

a. Si decide utilizar a un tercero para que actúe como Su agente y facilite Su uso de la Cuenta de vPayment ("Facilitador de vPayment") en coordinación con el Proveedor de Servicios de Viaje (según se define en esta cláusula 7), según corresponda, Usted acepta proporcionarnos cualquier documentación relacionada con la autorización para dicho Facilitador de vPayment y Proveedor de Servicios de Viaje, según corresponda, o un Formulario de Autorización de vPayment (una copia del cual se le puede proporcionar si así lo solicita) ejecutado por Su firmante autorizado. Una vez recibida la autorización y aprobación por nuestra parte de dicho Facilitador de vPayment y Proveedor de Servicios de Viajes, según corresponda, acordamos trabajar con el Facilitador de vPayment en coordinación con el Proveedor de Servicios

PROGRAMA DE TARJETAS CORPORATE DE AMERICAN EXPRESS

Condiciones Generales

de Viajes, según corresponda, para implementar la Cuenta de vPayment en su nombre únicamente de acuerdo con los términos de este Contrato. Usted reconoce y acepta que el Facilitador de vPayment y el Proveedor de Servicios de Viajes, según corresponda, son Su(s) agente(s) que actúan en Su nombre a petición suya y que Usted es responsable de todas las transacciones iniciadas o Cargos hechos por el Facilitador de vPayment y el Proveedor de Servicios de Viajes, según corresponda, utilizando la Cuenta vPayment. Usted reconoce y acepta que, en la medida en que lo permita la ley aplicable, Nosotros no somos responsables de ninguna negligencia, fraude o mala conducta intencionada del Proveedor de Servicios de Viajes, según corresponda, o del Facilitador de vPayment y/o sus empleados, subcontratistas o agentes en relación con el acceso o uso de la Cuenta vPayment. Esta autorización puede ser revocada por Usted mediante notificación por escrito a Nosotros. Usted será responsable de cualquier acción tomada por el Facilitador de vPayment o el Proveedor de Servicios de Viaje, según corresponda, antes de la fecha efectiva de dicha revocación.

b. A los efectos de esta cláusula 7 solamente, el "Proveedor de Servicios de Viaje" se refiere a un tercero proveedor de servicios con el que Usted haya celebrado uno o más acuerdos según los cuales, entre otras cosas, el Proveedor de Servicios de Viaje prestará servicios que requieran el acceso a, el uso de, la(s) Cuenta(s) de Pago de vPayment, incluyendo la provisión de informes para la Cuenta de Pago de vPayment.

IV. CUENTA DE VIAJES DE EMPRESA (BTA)

1. Apertura de Cuentas y emisión de Tarjetas

a. Usted es el usuario de la Cuenta de Viajes de Empresa y el responsable de todo uso o uso inadecuado de esas Cuentas de Viajes de Empresa por los Aprobadores Autorizados, los Administradores del Programa, Usuarios de Viajes, empleados u otras personas con autoridad real o aparente para hacer o iniciar una transacción con la Cuenta de Viajes de Empresa para compras en nombre de Usted, incluido cualquier incumplimiento de los términos del Contrato.

b. Cada Aprobador Autorizado deberá estar autorizado por Usted y ser capaz de dar cumplimiento a todos los términos de este Contrato que sean aplicables a la Cuenta de Viajes de Empresa, así como autorizar Cargos en su nombre. Usted es responsable de seleccionar a Aprobadores Autorizados y de notificar a las Agencias de Viajes cualquier cambio o actualización en las Listas de Aprobadores Autorizados. Nos reservamos el derecho, a nuestra exclusiva discreción, de rechazar cualquier petición para apertura y uso de una Cuenta de Viajes de Empresa por un Aprobador Autorizado potencial y a cancelar el mandato de cualquier Aprobador Autorizado sin notificárselo a Usted.

c. Usted deberá notificarnos inmediatamente si sospecha que una Cuenta de Viajes de Empresa está siendo usada por alguien que no sea un Aprobador Autorizado o que actúe bajo otro título sin su autorización.

d. Usted deberá informar inmediatamente a la Agencia de Viajes de cualquier revocación de mandato otorgado a un Aprobador Autorizado para uso de la Cuenta de Viajes de Empresa, y cooperar con la Agencia de Viajes para asegurarse de que los ex Aprobadores Autorizados han dejado de tener la capacidad de hacer Cargos y que sean suprimidas cualquier cuenta de usuarios abierta por la Agencia de Viajes para dichas personas.

e. Tenemos el derecho de informar a la Agencia de Viajes sobre la cancelación de la Cuenta de Viajes de Empresa.

2. Uso de Tarjetas y Cuentas

a. Las Cuentas de Viajes de Empresa podrán ser usadas únicamente por Aprobadores Autorizados para pagar Reservas de Viajes hechas con la Agencia de Viajes para Usuarios de Viajes. Los Cargos en una Cuenta de Viajes de Empresa no deberán ser incurridos con ningún otro agente de viajes, compañía de gestión de viajes u otra agencia de viajes, incluido

cualquier Establecimiento de reservas que acepte Tarjetas American Express. Si fueran incurridos esos Cargos, Usted todavía será responsable de los Cargos, supeditado a la sección "Responsabilidad por Cargos No Autorizados" de este Contrato (Sección A, cláusula 11).

b. Nos reservamos el derecho a rechazar cualquier solicitud para abrir y usar Cuentas de Viajes de Empresa, y a rechazar transacciones con una Agencia de Viajes potencial que no esté certificado por Nosotros para participar en el Programa de Cuentas de Viajes de Empresa. La certificación de las Agencias de Viajes potenciales es a nuestra exclusiva discreción. Pondremos a su disposición una lista de Agencias de Viajes a su requerimiento.

c. Usted deberá facilitar el número de Cuenta de Viajes de Empresa a la Agencia de Viajes para pagar las Reservas de Viajes.

d. Cuando un Aprobador Autorizado haga Reservas de Viajes en base a una Cuenta de Viajes de Empresa con una Agencia de Viajes, se considerará que Usted acepta que la Cuenta de Viajes de Empresa será adeudada para pago y que autoriza el Cargo.

e. Ejemplos de controles, medidas y funciones operativas razonables de conformidad con la sección "Uso de Tarjetas y Cuentas" de este Contrato (Sección A, cláusula 2 (c)) para evitar y controlar el uso inadecuado de Cuentas de Viajes de Empresa, incluyen, sin que esta exposición sea exhaustiva:

- i)** proporcionar a una Agencia de Viajes, por escrito enviado por un Aprobador Autorizado, una lista actualizada de Usuarios de Viajes cuyas Reservas de Viajes son aprobadas para hacer reservas para una Cuenta dentro de parámetros claramente definidos, cuya lista podrá ser modificada inmediatamente mediante notificación al Agencia de Viajes;
 - ii)** proporcionar a una Agencia de Viajes una aprobación previa claramente definida de una reserva en base a una Cuenta de Viajes de Empresa, mediante escrito de un Aprobador Autorizado;
 - iii)** cerciorarse que identificaciones y contraseñas de usuario para herramientas online para Reservas de Viajes son proporcionadas por un Aprobador Autorizado únicamente a Usuarios de Viajes cuyas Reservas de Viajes estén aprobadas o pre-aprobadas por un Aprobador Autorizado, para reservas en base a la Cuenta de Viajes de Empresa a la que se tenga acceso con la identificación y contraseña del usuario mencionado, y que los parámetros técnicos para el uso de la identificación y contraseña del usuario están fijados de forma que garanticen que únicamente Reservas de Viajes que sean aprobadas o pre-aprobadas por un Aprobador Autorizado puedan ser reservados en base a esa Cuenta de Viajes de Empresa;
 - iv)** proporcionar Listas de Aprobadores Autorizados a las Agencias de Viajes, las cuales puedan ser modificadas inmediatamente mediante notificación a la Agencia de Viajes;
 - v)** fijar límites a los importes máximos de transacciones;
 - vi)** utilizar cualquier Servicio Online que hagamos disponible para hacer un seguimiento del uso de la Cuenta y gestionar el Programa; y
 - vii)** tomar medidas para la supresión inmediata de cualquier cuenta de usuarios de ex Aprobadores Autorizados establecidos por el Agencia de Viajes o Usted a efectos de hacer uso de la Cuenta de Viajes de Empresa para hacer reservas, tan pronto como el derecho a cargar la Cuenta de Viajes de Empresa haya sido revocado.
- f.** Usted no debe usar una Cuenta de Viajes de Empresa para obtener dinero en metálico.

3. Comisiones y Otros Cargos

a. A nuestra exclusiva discreción, podremos cargar directamente a Usted comisiones de pagos en mora, por cualquier importe vencido que nos

PROGRAMA DE TARJETAS CORPORATE DE AMERICAN EXPRESS

Condiciones Generales

sean pagaderos por Usted conforme a este Contrato, a los tipos siguientes, sin necesidad de preaviso

- i) Para domiciliaciones bancarias: en caso de impago de las cantidades facturadas por Nosotros, podremos cargar 30 euros más un 1,5% mensual en concepto de gestión de cobro, en el momento de la devolución del recibo mensual por parte de la entidad bancaria donde esté domiciliado el pago. Este cargo se repetirá en los sucesivos cierres de facturación de no ser abonada la deuda al producirse una nueva devolución de recibo.
- ii) Para pagos por transferencia: podremos cargar una comisión por pagos en mora de 30 euros o del 2% de todas las sumas pendientes de pago (tomándose la cifra que sea mayor), que estén impagadas veintiocho (28) días desde la fecha del Estado de Cuenta, con efecto desde esa fecha y cada treinta (30) días en lo sucesivo en tanto permanezcan pendientes de pago.

Si a los 60 días desde la fecha de emisión del Estado de Cuenta existen cantidades pendiente de pago por importe superior a 500 euros, American Express procederá al bloqueo de la Cuenta de Viajes, de tal forma que no se podrán efectuar cargos en la misma.

Si a los 90 días desde la fecha de emisión del Estado de Cuenta existen cantidades pendientes de pago por importe superior a 500 euros, American Express aplicará, además, una Comisión de Cancelación por importe de 100 euros. Igualmente, se procederá a la cancelación definitiva de la Cuenta de Viajes.

b. Podremos cargarle a Usted nuestros costes totales incurridos respecto de cualquier cheque que nos sea enviado por Usted o su representante y que no haya sido satisfecho en su importe total, así como respecto a cualquier remisión de cualquier cantidad pendiente de pago en una Cuenta de Viajes de Empresa a cobradores terceros (que podrá ser un despacho de abogados).

4. Estados de Cuenta y consultas

Usted quedará automáticamente adherido a los Servicio Online. Los términos de "Uso para el Servicio Online" de este Contrato que figuran en la Sección A, cláusula 14.

5. Pago

Salvo que hayamos acordado otra cosa con Usted, los pagos vencen en la fecha establecida en su Estado de Cuenta, que suele ser veintiocho (28) días después de que finaliza el período de facturación correspondiente.

6. Exclusión de responsabilidad por servicios de viajes

No somos ni un agente de servicios de viajes ni un tour operador. Estamos excluidos de responsabilidad por la prestación o no prestación de servicios de viajes.

V. TARJETA DE VIAJES

1 Apertura de cuentas y emisión de Tarjetas

a. Usted es el usuario de la Tarjeta de Viajes y el responsable de todo uso o uso inadecuado de esas Tarjetas de Viajes por los Aprobadores Autorizados, los Administradores del Programa, Usuarios de Viajes, empleados u otras personas con autoridad real o aparente para hacer o iniciar una transacción con la Tarjeta de Viajes para compras en nombre de Usted, incluido cualquier incumplimiento de los términos del Contrato.

b. Cada Aprobador Autorizado deberá estar autorizado por Usted y ser capaz de dar cumplimiento a todos los términos de este Contrato que sean aplicables a la Tarjeta de Viajes, así como autorizar cargos en su nombre.

Usted es responsable de seleccionar a Aprobadores Autorizados y de notificar a las Agencias de Viajes cualquier cambio o actualización en las Listas de Aprobadores Autorizados. Nos reservamos el derecho, a nuestra exclusiva discreción, de rechazar cualquier petición para apertura y uso de una Tarjeta de Viajes por un Aprobador Autorizado potencial y a cancelar el mandato de cualquier Aprobador Autorizado sin notificárselo a Usted.

c. Usted deberá notificarnos inmediatamente si sospecha que una Tarjeta de Viajes está siendo usada por alguien que no sea un Aprobador Autorizado o que actúe bajo otro título sin su autorización.

d. Usted deberá informar inmediatamente a la Agencia de Viajes de cualquier revocación de mandato otorgado a un Aprobador Autorizado para uso de la Tarjeta de Viajes, y cooperar con la Agencia de Viajes para asegurarse de que los ex Aprobadores Autorizados han dejado de tener la capacidad de hacer Cargos y que sean suprimida cualquier cuenta de usuarios abierta por la Agencia de Viajes para dichas personas.

e. La Tarjeta de Viajes sólo se emitirá en formato virtual, sin ser posible la emisión de plástico alguno.

2. Uso de Tarjetas y Cuentas

a. Las Tarjetas de Viajes podrán ser usadas únicamente por Aprobadores Autorizados para pagar Reservas de Viajes hechas en una Agencia de Viajes. Los Cargos en una Tarjeta de Viajes no deberán ser incurridos en ningún otro Establecimiento que no sea una Agencia de Viajes para la gestión de sus viajes. Si fueran incurridos esos Cargos, Usted todavía será responsable de los mismos, supeditado a la sección "Responsabilidad por Cargos No Autorizados" de este Contrato (Sección A, cláusula 11).

b. Usted deberá facilitar el número de la Tarjeta de Viajes a la Agencia de Viajes para pagar las Reservas de Viajes.

c. Cuando un Aprobador Autorizado haga Reservas de Viajes en base a una Tarjeta de Viajes con una Agencia de Viajes, se considerará que Usted acepta que la Tarjeta de Viajes será adeudada para pago y que autoriza el Cargo.

d. Ejemplos de controles, medidas y funciones operativas razonables de conformidad con la sección "Uso de Tarjetas y Cuentas" de este Contrato (Sección A, cláusula 2 (c)) para evitar y controlar el uso inadecuado de Tarjeta de Viajes, incluyen, sin que esta exposición sea exhaustiva.

i) proporcionar a una Agencia de Viajes, por escrito enviado por un Aprobador Autorizado, una lista actualizada de Usuarios de Viajes cuyas Reservas de Viajes son aprobadas para hacer reservas para una Cuenta dentro de parámetros claramente definidos, cuya lista podrá ser modificada inmediatamente mediante notificación a la Agencia de Viajes;

ii) proporcionar a una Agencia de Viajes una aprobación previa claramente definida de una reserva en base a una Tarjeta de Viajes, mediante escrito de un Aprobador Autorizado;

iii) cerciorarse que identificaciones y contraseñas de usuario para herramientas online para Reservas de Viajes son proporcionadas por un Aprobador Autorizado únicamente a Usuarios de Viajes cuyas Reservas de Viajes estén aprobadas o pre-aprobadas por un Aprobador Autorizado, para reservas en base a la Tarjeta de Viajes a la que se tenga acceso con la identificación y contraseña del usuario mencionado, y que los parámetros técnicos para el uso de la identificación y contraseña del usuario están fijados de forma que garanticen que únicamente Reservas de Viajes que sean aprobadas o pre-aprobadas por un Aprobador Autorizado puedan ser reservados en base a esa Tarjeta de Viajes;

iv) proporcionar Listas de Aprobadores Autorizados a las Agencias de Viajes, las cuales puedan ser modificadas inmediatamente mediante notificación a la Agencia de Viajes;

PROGRAMA DE TARJETAS CORPORATE DE AMERICAN EXPRESS

Condiciones Generales

- v) fijar límites a los importes máximos de transacciones;
 - vi) utilizar cualquier Servicio Online que hagamos disponible para hacer un seguimiento del uso de la Cuenta y gestionar el Programa; y
 - vii) tomar medidas para la supresión inmediata de cualquier cuenta de usuarios de ex Aprobadores Autorizados establecidos por la Agencia de Viajes o Usted a efectos de hacer uso de la Tarjeta de Viajes para hacer reservas, tan pronto como el derecho a cargar la Tarjeta de Viajes haya sido revocado.
- e. Usted no debe usar la Tarjeta de Viajes para obtener dinero en metálico.

3. Responsabilidad por Cargos

Además de la Cláusula "Responsabilidad por Cargos" (Sección A cláusula 4 (a)), lo dispuesto a continuación es aplicable exclusivamente a la Tarjeta de Viajes.

Usted es el usuario de nuestro servicio de pago conforme al Programa de Tarjeta de Viajes puesto que los Aprobadores Autorizados están actuando en su nombre al hacer uso de la Tarjeta de Viajes. Usted es responsable de todo uso o uso inadecuado del Programa de Tarjeta de Viajes y deberá:

- i) asegurarse y dar instrucciones a los Aprobadores Autorizados para que cumplan las Condiciones de Uso de la Tarjeta de Viajes;
- ii) dar instrucciones a los Aprobadores Autorizados para que le presenten a Usted a la mayor brevedad sus informes de gastos que cubran las transacciones con la Tarjeta de Viajes, debiendo hacerlo en cualquier caso como mínimo una vez al mes; y dar instrucciones a los Aprobadores Autorizados respecto a que la Tarjeta de Viajes es emitida exclusivamente para uso de acuerdo con los objetos permitidos en la sección "Uso de Tarjetas y Cuentas" de este Contrato (Sección A, cláusula 2) y que no deberá ser usada para los objetos que se exponen en la sección "Usos prohibidos" de este Contrato (Sección A, cláusula 3). Usted deberá informarnos a la mayor brevedad de cualquier uso inadecuado de la Tarjeta de Viajes.

4. Comisiones y Otros Cargos

Comisiones y otros cargos aplicados únicamente a la Tarjeta de Viajes

- a. Comisiones por demora en el pago son aplicables en el caso de una demora en el pago de Cargos, sin necesidad de preaviso. Para evitar dudas, Usted es responsable frente a Nosotros por el pago de comisiones por demora en el pago al igual que lo es por cualquier otro Cargo de acuerdo con la Sección B I. cláusula 3 del presente Contrato
- b. Los pagos atrasados se tratarán de la siguiente manera:
 - i) El interés de demora en caso de impago será del 1,50% mensual sobre la cantidad adeudada. La comisión por reclamación de posiciones deudoras será de 30 Euros, que se cobrará de una sola vez por cada cuota impagada efectivamente reclamada.
 - ii) En caso de que existan cantidades pendientes de pago a los 60 días, independientemente de la forma de pago, procederemos al bloqueo de la Tarjeta de Viajes, de tal forma que no se podrán efectuar cargos en la misma.
 - iii) Asimismo, procederemos a la cancelación inmediata y automática de la Tarjeta de Viajes si a los 90 días desde la fecha de facturación en el Estado de Cuenta existen cantidades pendientes de pago. Si Usted deseara reactivar la Tarjeta de Viajes, nos reservamos el derecho de aprobación, y en caso de aprobar dicha reactivación tendremos derecho a cobrarle una comisión de 150 euros.
 - iv) Cualquier cantidad que Usted nos adeude conforme a este Contrato es remitida a cobradores terceros (que podrá ser un despacho de abogados), podrá añadirse una comisión correspondiente de remisión de expediente a la suma que a la sazón esté pendiente.

c. Si Usted solicita copias en papel de los Estados de Cuenta, una comisión de 3,50 euros por copia podrá aplicarse.

d. Deberá pagarse una comisión anual de Tarjeta de Viajes de hasta 60 euros. La primera comisión anual de la Tarjeta deberá pagarse en la fecha del primer Estado de Cuenta tras la emisión de la Tarjeta, y las siguientes, en la fecha del Estado de Cuenta emitido al principio de cada año de vigencia de la Tarjeta salvo que acordemos otra cosa con Usted. Cada año de vigencia de la Tarjeta comenzará en la Fecha de Aniversario de la Tarjeta y finalizará el día antes de la siguiente Fecha de Aniversario de la Tarjeta.

e. Le podremos cargar a Usted los costes totales incurridos por Nosotros respecto de cualquier cheque, adeudo directo u otro método para pagarnos cualquier cantidad conforme a este Contrato que no sea satisfecha en su importe total y, si procede, los costes de cualquier cobrador tercero (que podrá ser un despacho de abogados) contratado por Nosotros con objeto de obtener cualquier cantidad que se nos deba por Usted.

5. Estados de Cuenta y consultas

Usted tiene la posibilidad de adherirse a los Servicios Online. Los términos de "Uso para el Servicio Online" de este Contrato que figuran en la Sección A, cláusula 14.

Los Estados de Cuenta correspondientes con la Tarjeta de Viajes serán facturados y liquidados de forma centralizada.

6. Pago

Salvo que hayamos acordado otra cosa con Usted, los pagos vencen en la fecha establecida en su Estado de Cuenta, que suele ser veintiocho (28) días después de que finaliza el período de facturación correspondiente.

La liquidación total del Estado de Cuenta se realizará mediante Domiciliación Bancaria bajo el mandato SEPA B2B.

7. Exclusión de responsabilidad por servicios de viajes

No somos ni un agente de servicios de viajes ni un tour operador. Estamos excluidos de responsabilidad por la prestación o no prestación de servicios de viajes.

8. Anticipos en Efectivo

La Tarjeta de Viajes no puede utilizarse para obtener o retirar dinero en efectivo.

9. Membership Rewards

Si bien la Tarjeta de Viajes no es susceptible de adherirse al Programa de Puntos Membership Rewards®, sí es susceptible de adherirse al Programa Corporate Membership Rewards para Empresas.

VI. TARJETA B2B

1. Apertura de cuentas y emisión de tarjetas

a. Usted deberá proporcionarnos datos de todos los Usuarios Autorizados de Tarjeta B2B propuestos.

Usted deberá asegurarse de que sea cumplimentado un Formulario de Solicitud de Tarjeta B2B y que cualquier procedimiento de solicitud comunicado por Nosotros sea seguido por cada Usuario Autorizado de Tarjeta B2B propuesto.

b. El uso de la Tarjeta B2B en su nombre está permitido únicamente a los Usuarios Autorizados. Usted es responsable de todo uso o uso inadecuado de Tarjeta B2B, incluyendo cualquier incumplimiento de los términos de este Contrato.

PROGRAMA DE TARJETAS CORPORATE DE AMERICAN EXPRESS

Condiciones Generales

Cuando un Usuario Autorizado presente una Tarjeta B2B y autorice una compra mediante introducción del Código correspondiente o mediante la firma de una transacción, se considerará que Usted acepta que la Cuenta de la Tarjeta sea adeudada para el pago. Respecto a compras por internet, por teléfono o por correo u otros medios en que la Tarjeta no se presente físicamente al Establecimiento, se considerará que Usted acepta la transacción cuando un Usuario Autorizado facilite un número de Tarjeta B2B y los datos correspondientes de la Tarjeta B2B, utiliza cualquier otro método de autenticación especificado por nosotros de vez en cuando, y siga las instrucciones del Establecimiento para el procesamiento del pago.

c. Las Tarjetas emitidas pueden estar dotadas de tecnología "Contactless", para permitir pagos sin contacto. El pago Contactless le permite a Usted efectuar Cargos simplemente poniendo su Tarjeta B2B sobre un lector de tarjetas, sin que ésta deba ser deslizada o grabada. Podremos desactivar las funcionalidades Contactless en cualquier momento.

d. Es posible que le permitamos utilizar la Tecnología de Cartera Digital, u otra tecnología digital (proporcionada por un tercero, o por cualquiera de nuestros Filiales) para solicitar Cargos. El uso de la Tecnología de Cartera Digital puede encontrarse sujeto a términos de uso adicionales. No obstante, el contenido de este Acuerdo resultará de aplicación a cualquier Cargo que usted solicite utilizando esta tecnología.

2. Uso de Tarjetas y Cuentas

a. El Usuario Autorizado de Tarjeta B2B es la única persona autorizada a usar la Tarjeta B2B en la que figure su nombre y la Cuenta y Códigos de Usuario Autorizado de Tarjeta correspondientes.

b. Previo requerimiento y exclusivamente a efectos de la operación por nuestra parte del Programa o Programas respectivos, Usted deberá facilitarnos toda la información que podamos razonablemente solicitarle de vez en cuando, en relación con un Usuario Autorizado de Tarjeta, incluyendo, sin limitación, su dirección. Usted deberá cooperar con Nosotros en toda investigación relativa al uso de la Tarjeta B2B. Esta disposición continuará en vigor después de que sea cancelada la Tarjeta B2B y después de que se extinga este Contrato.

3. Responsabilidad por cargos

Además de la cláusula "Responsabilidad por Cargos" (Sección A cláusula 4 (a)), lo dispuesto a continuación es aplicable exclusivamente a la Tarjeta B2B:

Usted es el responsable de nuestro servicio de pago conforme al Programa de Tarjeta B2B puesto que los Usuarios Autorizados de Tarjeta están actuando en su nombre al hacer uso de la Tarjeta B2B. Usted es responsable de todo uso o uso inadecuado del Programa de Tarjeta B2B y deberá:

- i)** asegurarse y dar instrucciones a los Usuarios Autorizados de Tarjeta para que cumplan las Condiciones de Uso de la Tarjeta B2B;
- ii)** dar instrucciones a los Usuarios Autorizados de Tarjeta B2B para que le presenten a Usted a la mayor brevedad sus informes de gastos que cubran las transacciones con la Tarjeta B2B, debiendo hacerlo en cualquier caso como mínimo una vez al mes; y dar instrucciones a los Usuarios Autorizados de Tarjeta respecto a que la Tarjeta B2B es emitida exclusivamente para uso de acuerdo con los objetos permitidos en la sección "Uso de Tarjetas y Cuentas" de este Contrato (Sección A, cláusula 2) y que no deberá ser usada para los objetos que se exponen en la sección "Usos prohibidos" de este Contrato (Sección A, cláusula 3). Usted deberá informarnos a la mayor brevedad de cualquier uso inadecuado de la Tarjeta B2B.

4. Comisiones y otros cargos

Comisiones y otros cargos aplicados únicamente a la Tarjeta B2B:

a. Comisiones por demora en el pago son aplicables en el caso de una demora en el pago de Cargos, sin necesidad de preaviso. Para evitar dudas, Usted es responsable frente a Nosotros por el pago de comisiones

por demora en el pago al igual que lo es por cualquier otro Cargo de acuerdo con la Sección B I. cláusula 3 del presente Contrato.

b. Los pagos atrasados se tratarán de la siguiente manera:

- i)** El interés de demora en caso de impago será del 1,50% mensual sobre la cantidad adeudada. La comisión por reclamación de posiciones deudoras será de 30 Euros, que se cobrará de una sola vez por cada cuota impagada efectivamente reclamada.
- ii)** En caso de que existan cantidades pendientes de pago a los 60 días, independientemente de la forma de pago, procederemos al bloqueo de la Tarjeta, de tal forma que no se podrán efectuar cargos en la misma.
- iii)** Asimismo, procederemos a la cancelación inmediata y automática de la Tarjeta B2B si a los 90 días desde la fecha de facturación en el Estado de Cuenta existen cantidades pendientes de pago. Si Usted deseara reactivar la Tarjeta, nos reservamos el derecho de aprobación, y en caso de aprobar dicha reactivación tendremos derecho a cobrarle una comisión de 150 euros.
- iv)** si una Cuenta de Usuario Autorizado de Tarjeta o cualquier cantidad que Usted nos adeude conforme a este Contrato es remitida a cobradores terceros (que podrá ser un despacho de abogados), podrá añadirse una comisión correspondiente de remisión de expediente a la suma que a la sazón esté pendiente.

c. Si Usted solicita copias en papel de los Estados de Cuenta, una comisión de 3,50 euros por copia podrá aplicarse.

d. Deberá pagarse una comisión anual de Tarjeta B2B de hasta 60 euros. La primera comisión anual de la Tarjeta deberá pagarse en la fecha del primer Estado de Cuenta tras la emisión de la Tarjeta, y las siguientes, en la fecha del Estado de Cuenta emitido al principio de cada año de vigencia de la Tarjeta salvo que acordemos otra cosa con Usted. Cada año de vigencia de la Tarjeta comenzará en la Fecha de Aniversario de la Tarjeta y finalizará el día antes de la siguiente Fecha de Aniversario de la Tarjeta.

e. Le podremos cargar a Usted los costes totales incurridos por Nosotros respecto de cualquier cheque, adeudo directo u otro método para pagarnos cualquier cantidad conforme a este Contrato que no sea satisfecha en su importe total y, si procede, los costes de cualquier cobrador tercero (que podrá ser un despacho de abogados) contratado por Nosotros con objeto de obtener cualquier cantidad que se nos deba por Usted conforme a este Contrato.

5. Estados de cuenta y consultas

a. Usted tiene la posibilidad de adherirse a los Servicios Online. Los términos de "Uso para el Servicio Online" de este Contrato que figuran en la Sección A, cláusula 14.

b. Los Estados de cuenta correspondientes a la Tarjeta B2B serán facturados y liquidados de forma centralizada.

6. Pagos

Salvo que hayamos acordado otra cosa con Usted, los pagos vencen en la fecha establecida en su Estado de Cuenta, que suele ser veintiocho (28) días después de que finaliza el período de facturación correspondiente.

La liquidación total del Estado de Cuenta se realizará mediante Domiciliación Bancaria bajo el mandato SEPA B2B.

7. Anticipos de efectivo

La Tarjeta B2B no puede usarse para obtener o retirar dinero en efectivo.

8. Exclusión de adhesión al Programa Membership Rewards

Si bien la Tarjeta B2B no es susceptible de adherirse al Programa de Puntos Membership Rewards®, sí es susceptible de adherirse al Programa Corporate Membership Rewards para Empresas.

PROGRAMA DE TARJETAS CORPORATE DE AMERICAN EXPRESS

Condiciones Generales

ANEXO 1

Definiciones

“Administrador del Programa” significa un administrador respecto al Programa nominado por Usted en el Formulario de Solicitud de Programa o según nos sea notificado por escrito en el momento pertinente, quien tendrá la autoridad de actuar en su nombre Usted en la administración de todos los aspectos del Programa, incluyendo nombramiento y aprobación de posteriores Administradores de Programa y el establecimiento y modificación de restricciones en el uso de la Cuenta por el Usuario de la Cuenta.

“Agencia de Viajes” significa un agente de viajes, compañía de gestión de viajes u otro proveedor de servicios de reserva de viajes o portal de reserva por internet asociado que, en el caso específico de la Cuenta de Viajes de Empresa, sean designados en el Formulario de Solicitud de Cuenta de Viajes de Empresa, y estén certificados y aprobados por Nosotros.

“Anticipo de Efectivo” significa la retirada de dinero en efectivo en cualquier divisa a través de una diversidad de métodos puestos a disposición o que podrán ser puestos a disposición, incluido Express Cash y cualquier otro producto en efectivo según sean pactados separadamente con Nosotros.

“Aprobador Autorizado” significa cada persona nombrada en la Lista de Aprobadores Autorizados como autorizada por Usted para aprobar transacciones en la Cuenta de Viajes de Empresa y/o en la Tarjeta de Viajes en nombre de Usted, e incluye cualquier persona que bajo otro título sea autorizada por Usted para aprobar transacciones en la Cuenta de Viajes de Empresa y/o en la Tarjeta de Viajes.

“Cargo(s)” significa todas las transacciones con Tarjeta y otros importes cargados a una Cuenta, a través de la Tarjeta o de otro modo, incluido un Anticipo en Efectivo, todas las comisiones de Tarjeta, comisiones de Cuenta, incluidas comisiones de renovación, comisiones por demora en el pago y costes asociados, y todas las demás comisiones, cargos o costes que Usted haya aceptado pagarnos o por las que sea responsable conforme a este Contrato o que sean debidas a Nosotros conforme a las Condiciones Generales de Titular de Tarjeta respecto al Programa de Tarjeta Corporate.

“Cargos Recurrentes” significa cuando Usted o un Usuario de Cuenta permita a un Establecimiento o Agencia de Viajes (en el caso del Programa de la Cuenta de Viajes de Empresa) que facture una Cuenta por un importe especificado o no especificado, a intervalos regulares o irregulares por bienes o servicios.

“Código(s)” significa cada Número de Identificación Personal (PIN) y cada uno de los códigos telefónicos, contraseñas por internet y cualquier otro código o método de autenticación establecido para uso con una Tarjeta Corporate y/o Tarjeta Corporate Meeting Card, emitidos a un Usuario Autorizado para uso de la Tarjeta para Compras de Empresa, la Cuenta para Compras de Empresa y/o la Tarjeta B2B y también usados para tener acceso a información de Cuentas (incluidas las herramientas @Work y BTA Connect Account), según lo especificado por Nosotros

“Comunicaciones” significa Estados de Cuenta, mensajes de entrega, notificaciones (que incluye cambios a este Contrato), anuncios, alertas de Cuentas, mensajes importantes, cambios a este Contrato y otras comunicaciones a Usted o a Usuarios de Cuenta en relación con cualquier Programa o Programas en que Usted participe.

“Credenciales de seguridad personalizadas” significa elementos personalizados que American Express le proporciona a Usted a efectos de autenticación.

“Condiciones Generales de Titular de Tarjeta” significa las condiciones de Titular de Tarjeta que serán formalizadas por Titulares de Tarjeta para el Programa de Tarjeta Corporate.

“Condiciones Generales” está definido en la definición de “Contrato” en el presente Anexo.

“Condiciones de Uso de la Tarjeta Corporate Meeting Card” significa los términos de uso de la Tarjeta Corporate Meeting Card que forman parte del Formulario de Autorización de Titular de Tarjeta y de este Contrato.

“Condiciones de Uso de la Tarjeta para Compras de Empresa//Cuenta para Compras de Empresa” significa los términos de uso de la Tarjeta para Compras de Empresa y la Cuenta para Compras de Empresa que forman parte del Formulario de Usuario Autorizado y de este Contrato.

“Condiciones Particulares” está definida en la definición de “Contrato” en el presente Anexo.

“Contrato” significa las Condiciones Generales que figuran en la Sección A que son aplicables a todos los Programas o al Programa en que Usted participe (“Condiciones Generales”), las condiciones particulares que figuran en la Sección B que son aplicables a el o los Programas específicos en que Usted participe (“Condiciones Particulares”), cualquier Formulario de Solicitud cumplimentado por Usted respecto de cualquier Programa, las Condiciones Generales de Titulares de Tarjeta (para la Tarjeta Corporate únicamente), las Condiciones de la Tarjeta Corporate Meeting Card (para la Tarjeta Corporate Meeting Card únicamente), las Condiciones de la Tarjeta para Compras de Empresa/Cuenta para Compras de Empresa (para la Tarjeta para Compras de Empresa y la Cuenta para Compras de Empresa únicamente), las condiciones generales de Seguros (si procede) y cualquier otra condición que eventualmente le comuniquemos a Usted.

“Cuenta de la Tarjeta” significa la cuenta o cuentas establecidas conforme a la Cuenta Principal para el objeto de otorgar y registrar Cargos respecto a una Tarjeta para Compras de Empresa y/o Cuenta para Compras de Empresa.

“Cuenta de Titular de Tarjeta” significa la cuenta establecida por Nosotros para un Titular de Tarjeta a efectos de otorgar y registrar Cargos.

“Cuenta de Viajes de Empresa” significa la o las cuentas establecidas conforme a la Cuenta Principal para el objeto de otorgar y registrar Cargos respecto al Programa de la Cuenta de Viajes de Empresa de American Express.

“Cuenta Principal” significa la cuenta de control establecida por Nosotros y conforme a la que emitiremos Tarjetas y Cuentas para registrar las obligaciones de pago recíprocas entre Usted y Nosotros conforme a este Contrato, incluido, entre otras cosas, su obligación de pagar Cargos. La Cuenta Principal es independiente de las Cuentas y no puede ser usada para pagar bienes y servicios en un Establecimiento.

“Cuenta” significa la cuenta emitida por Nosotros a Usted o el Usuario de la Cuenta (según sea el caso) a efectos de otorgar, registrar y hacer el seguimiento de Cargos hechos haciendo uso de la Tarjeta en cuestión, incluyendo:

- i) cada Cuenta de Titular de Tarjeta para el Programa de Tarjeta Corporate y de Tarjeta Corporate Meeting Card
- ii) cada Cuenta de la Tarjeta para el Programa de Tarjeta para Compras de Empresa y de Cuenta para Compras Cuenta para Compras de Empresa;
- iii) la Cuenta de Viajes de Empresa de American Express;
- iv) la Cuenta vPayment de American Express;
- v) cada Cuenta de la Tarjeta para el Programa de Tarjetas de Viajes; y
- vi) cada Cuenta de la Tarjeta para el Programa de Tarjetas B2B.

“Divisa de Facturación” significa la divisa en que fuera emitida la correspondiente Tarjeta.

PROGRAMA DE TARJETAS CORPORATE DE AMERICAN EXPRESS

Condiciones Generales

“Elementos para Reventa” está definido en la Sección A, cláusula 2.

“Entidades del Grupo” significa una entidad que controle, esté controlada por o esté bajo control común con la parte relevante, incluidas sus sociedades subsidiarias.

“Establecimiento” significa una compañía, firma u otra organización que acepte todas las Tarjetas como medio de pago por bienes y/o servicios o como mínimo un tipo de Tarjeta para transacciones entre empresas.

“Estado de Cuenta” significa un resumen de Cargos sobre una Cuenta detallando transacciones, saldo de la Cuenta y otros datos relevantes de la Cuenta (importe total pagadero a Nosotros respecto a Cargos) durante el período de facturación pertinente.

“Formulario de Autorización de Titular de Tarjeta” significa el formulario a través del cual Usted solicita la emisión de una Tarjeta Corporate Meeting Card y mediante cuya firma Usted autoriza a una persona a usar la Tarjeta Corporate Meeting Card en su nombre. El Formulario de Autorización de Titular de Tarjeta contiene las Condiciones de Uso de la Tarjeta Corporate Meeting Card y debe ser firmado por la persona autorizada con el objeto de reconocer la autorización otorgada por Usted.

“Formulario de Solicitud de Programa” significa el Formulario de solicitud para cada Programa cumplimentados y firmados por una persona autorizada para actuar en su nombre a efectos de establecer la Cuenta Principal y emitir Tarjetas y Cuentas conforme a la Cuenta Principal, para uso por Usted/el Usuario de Cuenta de acuerdo con este Contrato.

“Formulario de Solicitud de Titular de Tarjeta” significa el impreso de solicitud que deberá ser cumplimentado y firmado por un Titular de Tarjeta, en relación con el Programa de Tarjeta Corporate, y autorizado por el Administrador del Programa u otra persona autorizada para aprobar dicha solicitud en nombre de Usted.

“Formulario de Usuario Autorizado” significa el Formulario a través del cual Usted solicita la emisión de una Tarjeta para Compras de Empresa o Cuenta para Compras de Empresa y mediante cuya firma Usted autoriza a una persona a usar la Tarjeta para Compras de Empresa o Cuenta para Compras de Empresa en su nombre. El Formulario de Usuario Autorizado contiene las Condiciones de uso de la Tarjeta para Compras de Empresa// Cuenta para Compras de Empresa y debe ser firmado por la persona autorizada con el objeto de reconocer la autorización otorgada por Usted.

“Formularios de Solicitud” significa el Formulario de Solicitud de Programas, el Formulario de Solicitud de Titular de Tarjeta, el Formulario de Usuario Autorizado y cualquier otro Formulario de solicitud que eventualmente se introduzca.

“Funcionalidad de Gastos Definida” está definida en la Sección B II. cláusula 2.

“Grupo de Tarjetas” significa el volumen dinámico de Números de Transacciones vPayment asignados a Usted.

“Información de Seguridad” significa su código de identificación de usuario y su contraseña asociada, así como cualquier otro método de autenticación especificado por nosotros de manera periódica, para que utilice nuestro Servicio de Estado de Cuenta Online;

“Límite de Cuenta” significa un límite aplicado a la Cuenta Principal o al total de todas las Cuentas o a un subconjunto de Cuentas que Usted tiene con Nosotros, siendo el importe máximo que podrá estar pendiente de pago en cualquier momento en la Cuenta Principal y/o en dichas Cuentas.

“Lista de Aprobadores Autorizados” significa una lista por escrito de Aprobadores Autorizados facilitada por Usted a las Agencias de Viajes

Por “Microempresa” se entenderá se refiere a una empresa, considerando como tal tanto a las personas físicas que realizan una actividad profesional o empresarial como a las personas jurídicas, que, en la fecha de celebración del contrato de servicios de pago ocupa a menos de diez

personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los dos millones de euros, de conformidad con lo establecido en la Ley.

“Nosotros” y “nuestro” significa American Express Europe, S.A una sociedad inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, Tomo 15.348, Sección 8ª del Libro de Sociedades, Folio 204, Hoja M-257407, con domicilio en Avenida Partenón 12-14. 28042 Madrid. NIF A82628041, Inscripción 1ª. Entidad de pago autorizada de acuerdo a la Ley (e incluye a nuestros sucesores y cesionarios).

“Responsabilidad Combinada” está definida en la Sección B I. cláusula 3 (a).

“Responsabilidad Individual” está definida en la Sección B I. cláusula 3 (a) (iii).

“Servicios Online “ significa cualquier herramienta, aplicación, software, sistemas o servicios basados en Internet (incluido el Servicio de Estados de Cuenta Online) que podremos hacer disponible a Usted o sus representantes para revisar o incurrir en Cargos para conectar sus sistemas a los sistemas pertinentes del Programa (si procede), añadir nuevos Afiliados, Administradores del Programa o Usuarios Autorizados, y enviar o recibir datos relevantes al Programa o Programas en que Usted participe.

“Sistema de Pre-Autorización” significa el proceso por el que se controla los parámetros de control y la data es incorporada a una Cuenta vPayment antes de que una transacción vPayment sea autorizada por un Establecimiento.

“Sistema vPayment” significa la infraestructura técnica en la que es operada por Nosotros la Cuenta vPayment.

“Tarjeta Corporate Meeting Card” significa la Tarjeta Corporate Meeting Card de American Express emitida a un Titular de Tarjeta después de la cumplimentación de Formulario de Solicitud de Titular de Tarjeta.

“Tarjeta de Viajes” significa la Tarjeta de Viajes de American Express emitida a nombre de Usted y creada a su requerimiento para el objeto de otorgar y registrar Cargos respecto al Programa de Tarjeta de Viajes de American Express.

“Tarjeta B2B” significa la Tarjeta B2B de American Express emitida a nombre de un Usuario Autorizado designado en el Formulario de Solicitud de Tarjeta B2B.

“Tarjeta Corporate” significa la Tarjeta Corporate de American Express emitida a un Titular de Tarjeta después de la cumplimentación de Formulario de Solicitud de Titular de Tarjeta, firmada por el Titular de Tarjeta y autorizada por el Administrador del Programa u otra persona autorizada para aprobar esa solicitud en nombre de Usted.

“Tarjeta de Reemplazo” significa cualquier renovación o sustitución de una Tarjeta.

“Tarjeta para Compras de Empresa” o “Cuenta para Compras de Empresa” significa una Tarjeta para Compras de Empresa de American Express o la Cuenta para Compras de Empresa de American Express, respectivamente, asociada a la correspondiente Cuenta de Tarjeta y creada a su requerimiento para uso por un Usuario Autorizado. Las Tarjetas para Compras de Empresa son emitidas a nombre de Usuarios Autorizados. Las Cuentas Purchasing de Empresa pueden o no ser emitidas a nombre de un Usuario Autorizado. En el caso de que una Tarjeta para Compras de Empresa o Cuenta para Compras de Empresa no sea emitida a nombre de un Usuario Autorizado, la persona designada en el Formulario de Usuario Autorizado como autorizada para firmar respecto a una Cuenta de Tarjeta y el gestor designado que firme el mismo Formulario serán considerados como Usuarios Autorizados.

“Tarjeta” significa una Tarjeta de plástico o virtual o cualquier otro dispositivo o procedimiento para uso, incluyendo:

PROGRAMA DE TARJETAS CORPORATE DE AMERICAN EXPRESS

Condiciones Generales

- i) la Tarjeta Corporate American Express de Empresa y/o la Tarjeta Corporate Meeting Card;
- ii) la Tarjeta para Compras de Empresa y/o la Cuenta para Compras de Empresa de American Express (que podrá consistir en un dispositivo o número de cuenta y el correspondiente procedimiento para uso, independientemente de que esté o no emitida una Tarjeta de plástico);
- iii) la Tarjeta B2B; y/o
- iv) Tarjetas virtuales para la Cuenta de Viajes de Empresa de American Express, la Cuenta vPayment de American Express y/o la Tarjeta de Viajes.

“Tipo de Cambio de American Express” está definido en la Sección A, cláusula 15.

“Titular de Tarjeta” significa la persona nombrada en una Tarjeta Corporate o una Tarjeta Corporate Meeting Card.

“Transmisión” está definido en la Sección A, cláusula 29.

“Usted” y “suyo” significa la compañía o firma cuyo nombre y dirección aparecen en un Formulario de Solicitud y que ha firmado el mismo, y sus causahabientes o cesionarios.

“Usuario Autorizado” significa Usted o el directivo o directivos, empleado o empleados u otro u otros representantes con mandato real o aparente para usar una Tarjeta para Compras de Empresa y/o una Cuenta para Compras de Empresa en su nombre. Podemos considerar como un Usuario Autorizado a toda persona a quien Usted comunique datos de la Tarjeta para Compras de Empresa o de la Cuenta para Compras de Empresa que permitan que se hagan compras con la Tarjeta para Compras de Empresa o la Cuenta para Compras de Empresa. En el caso de una Tarjeta para Compras de Empresa, una Cuenta para Compras de Empresa y/o una Tarjeta B2B emitida a nombre de una persona física, la persona física nombrada será el Usuario Autorizado.

“Usuario de la Cuenta” significa cualquier persona autorizada por Usted de acuerdo con los términos de este Contrato para incurrir en Cargos sobre una Cuenta.

“Usuario del Servicio Online” se define en la Sección A, cláusula 14(a).

“Usuario de Viajes” significa un directivo, empleado suyo. Usted o contratista, o cualquier otra persona, para las que sean realizadas Reservas de Viajes con una Cuenta de Viajes de Empresa y/o una Tarjeta de Viajes.

“vPayment Facilitador” se define en la Sección B III. cláusula 7a.

“Ley” se refiere al Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera y a la Ley que posteriormente lo sustituya.

Salvo que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular incluirán el plural y las que estén en plural incluirán el singular.

ANEXO 2

CONDICIONES DE USO DE LA TARJETA CORPORATE MEETING CARD

1. Aceptación/Objeto de Contrato

El presente documento contiene condiciones de uso de la Tarjeta Corporate Meeting Card de American Express. Rogamos lo lea muy cuidadosamente y lo guarde para su referencia. Mediante la presentación de un Formulario de Autorización de Titular de Tarjeta (o, si fuera anterior, la firma o uso de la Tarjeta), Usted se compromete a asegurar que todos los Titulares de Tarjeta cumplan las presentes Condiciones de Uso. Estas Condiciones de Uso serán actualizables y forman parte de nuestro Contrato con Usted.

2. Definiciones

Salvo que se haga constar otra cosa, cualquier definición utilizada en los presentes Condiciones de Uso tendrán los mismos significados que los expuestos en las Condiciones Generales de Pagos de Empresa de American Express Global.

3. Uso de Tarjetas/Códigos

a. Cuando utilice la Tarjeta, el Titular de Tarjeta actúa en su capacidad como representante de Usted y en su nombre.

b. Cuando un Titular de Tarjeta presente la Tarjeta a un Establecimiento y autorice una compra mediante la introducción del Código o la firma respecto a la compra, se considerará que el Titular de Tarjeta ha dado consentimiento en su nombre para que la Cuenta que mantenemos en relación con la Tarjeta (la “Cuenta”), sea debitada para el pago correspondiente. Para compras por internet, por teléfono o mediante pedido por correo y para Cargos Recurrentes, se considerará que el Titular de Tarjeta acepta la transacción en nombre de Usted cuando facilite el número de la Tarjeta y los datos correspondientes de la Tarjeta/Cuenta, use cualquier otro método de autenticación especificado por Nosotros y siga las instrucciones del Establecimiento para procesar el pago. También se considerará que el Titular de Tarjeta da su consentimiento a una transacción en su nombre en cualquier contrato que celebre con un Establecimiento en que sea especificado un importe en dicho contrato y el Titular de Tarjeta autorice al Establecimiento para adeudar la Cuenta por la transacción.

c. Un Titular de Tarjeta también podrá dar verbalmente el consentimiento o confirmar su aceptación a la totalidad o parte de un Cargo directamente con Nosotros después de que se haya presentado un Cargo. Ni Usted ni el Titular de Tarjeta podrán cancelar Cargos una vez que hayan sido autorizados.

d. Para evitar un uso inadecuado de la Tarjeta, Usted deberá asegurarse de que el Titular de Tarjeta:

- i) firme la Tarjeta tan pronto como la reciba;
 - ii) mantenga la Tarjeta bajo custodia segura en todo momento;
 - iii) no permita que ninguna otra persona use la Tarjeta;
 - iv) recupere la Tarjeta después de hacerse un Cargo;
 - v) nunca dé los datos de la Tarjeta, excepto cuando la utilice de acuerdo con las presentes Condiciones de Uso; y
 - vi) compruebe regularmente que está en posesión de la Tarjeta y le informe inmediatamente e. si la Tarjeta resulta perdida, robada o si ignora su paradero.
- e. Para proteger los Códigos (incluido el PIN), Usted deberá dar instrucciones al Titular de Tarjeta de:

PROGRAMA DE TARJETAS CORPORATE DE AMERICAN EXPRESS

Condiciones Generales

- i) memorizar el Código;
- ii) destruir nuestra comunicación por la que se notifique el Código al Titular de Tarjeta (si es el caso);
- iii) no escribir el Código en la Tarjeta;
- iv) no llevar un registro del Código con o cerca de la Tarjeta o los datos de la Cuenta;
- v) excepto cuando sea necesario porque el Titular de la Tarjeta permite que otro proveedor de servicios obtenga acceso autorizado o realice Cargos autorizados desde su Cuenta de acuerdo con la Ley, no informará del Código a nadie ni permitirá que se acceda a él (con excepción del código telefónico establecido para el uso de su Cuenta, que puede ser proporcionado a American Express por teléfono);
- vi) no elegir un Código (si el Titular de la Tarjeta selecciona un Código) que pueda asociarse fácilmente con el nombre del Titular de la Tarjeta, la fecha de nacimiento o el número de teléfono; y
- vii) tomar precauciones a fin de evitar que cualquier otra persona vea el Código al introducirlo en un cajero automático u otro dispositivo electrónico.

4. Usos permitidos

- a. Usted deberá dar instrucciones al Titular de Tarjeta para que cumpla las presentes Condiciones de Uso y las instrucciones, políticas y procedimientos cuando haga uso de la Tarjeta. Usted podrá tener políticas y procedimientos diferentes que debería asegurarse que conozca el Titular de Tarjeta al hacer uso de la misma. Sus políticas y procedimientos pueden hacer que el Titular de Tarjeta sea responsable del uso o uso inadecuado de la Tarjeta, incluido un uso fraudulento de la misma o que no tenga un cuidado razonable de la Tarjeta, los Códigos y los datos de la Tarjeta. Usted deberá procurar que el Titular de Tarjeta consulte con el Administrador del Programa sobre la Cuenta para tener un mejor conocimiento sobre las políticas y procedimientos de Usted.
- b. El Titular de Tarjeta es la única persona que podrá usar la Tarjeta. La Tarjeta es emitida exclusivamente para la adquisición de los bienes y/o servicios para los fines comerciales de Usted.
- c. El Titular de Tarjeta podrá usarla, sujeto a cualquier restricción que se contemplen en las presentes Condiciones de Uso, para pagar bienes y/o servicios de Establecimientos que acepten la Tarjeta, excepto cuando Usted haya restringido el uso de la Tarjeta en un Establecimiento.
- d. Si Nosotros lo aceptamos, el Titular de Tarjeta también podrá usar la Cuenta para obtener anticipos en efectivo en cualquier cajero automático que acepte la Tarjeta.
- e. Si es permitido por el Establecimiento, el Titular de Tarjeta podrá devolver al Establecimiento bienes o servicios obtenidos con el uso de la Tarjeta y recibir un crédito a la Cuenta.
- f. Cualquier resolución o terminación prevista en la relación laboral o cualquier otra asociación del Titular de Tarjeta con Usted y la fecha efectiva de dicha terminación habrán de ser notificadas al Administrador del Programa y a Nosotros.

5. Anticipos De efectivo

- a. La participación en el servicio Express Cash (o cualquier facilidad de Anticipos de Efectivo), que permite a los Titulares de Tarjeta obtener Anticipos de Efectivo, es permitida para uso con la Tarjeta si Usted lo permite y está regulado por nuestro Contrato con Usted. Si acordamos con Usted que le permitamos a los Titulares de Tarjeta obtener Anticipos de Efectivo y Usted inscribe al Titular de Tarjeta en nuestro servicio Express Cash (o cualquier otra facilidad de Anticipos de Efectivo), en ese caso:

- i) el Titular de Tarjeta tendrá derecho a recibir efectivo exclusivamente para sus fines comerciales;
- ii) mediante notificación a Nosotros, Usted podrá impedir que el Titular de Tarjeta use el servicio Express Cash (o cualquier otra facilidad de Anticipos en Efectivo) en cualquier momento y los Anticipos en Efectivo dejarán de estar disponibles al Titular de Tarjeta;
- iii) Usted deberá inscribir al Titular de Tarjeta en el servicio Express Cash (o cualquier otra facilidad de Anticipos en Efectivo) y obtener un Código para acceder a cajeros automáticos que acepten la Tarjeta;
- iv) podremos imponer límites y restricciones a los Anticipos de Efectivo, tales como límites mínimos y máximos que sean aplicables a Anticipos de Efectivo por cada Cargo, día, período de facturación u otros;
- v) los operadores de entidades financieras y cajeros automáticos participantes también podrán imponer sus propios límites y restricciones a los Anticipos de Efectivo, tales como límites sobre el número de Anticipos de Efectivo, el importe de cada uno de ellos y el acceso a cajeros automáticos y los servicios disponibles en los mismos;
- vi) nos reservamos el derecho, sin que medie causa alguna y sin preaviso al Titular de Tarjeta, de cancelar el acceso a Anticipos de Efectivo y cajeros automáticos, incluso si la Cuenta no está en mora;
- vii) son aplicables comisiones por Anticipos de Efectivo y están contempladas en nuestro Contrato con Usted. El proveedor de cajeros automáticos también podrá cargar una comisión; y
- viii) Usted debe asegurarse de que el Titular de Tarjeta cumpla cualquier instrucción que dé al Titular de Tarjeta en relación con Anticipos de Efectivo.

6. Estados de Cuenta y consultas

Usted debe dar instrucciones al Titular de Tarjeta de que compruebe siempre cada Estado de Cuenta respecto a su exactitud y que se ponga en contacto con Nosotros tan pronto como sea posible si es requerida más información sobre un Cargo en cualquier Estado de Cuenta. Si el Titular de Tarjeta tuviera una consulta o duda sobre un Estado de Cuenta o cualquier Cargo en el mismo, el Titular de Tarjeta deberá informarnos inmediatamente. Esperamos que esto se haga en un plazo de un (1) mes desde la recepción del Estado de Cuenta y si Usted o el Titular de Tarjeta no hacen ninguna consulta sobre un Cargo que consideren que no es autorizado o que es inexacto dentro de ese plazo, Usted será responsable por el Cargo no autorizado. Si la Compañía no se opone a la exactitud del Estado de Cuenta o de los asientos de adeudo dentro de ese plazo después de que se haya hecho disponible el Estado de Cuenta, las reclamaciones y objeciones a los asientos de adeudo (como por ejemplo, demandas de reembolso) quedarán excluidas. Si lo solicitamos, Usted debe procurar que el Titular de Tarjeta nos entregue a la mayor brevedad confirmación por escrito de la consulta o duda y de cualquier información que requiramos y se relacione con la consulta o duda.

7. Condiciones del Servicio de Estados de Cuenta Online

- a. Si el Titular de Tarjeta se inscribe en nuestro Servicio de Estados de Cuenta Online, podrá acceder al servicio a través de nuestro sitio web haciendo uso de la Información de Seguridad. Una vez quede inscrito, el Titular de Tarjeta no recibirá Estados de Cuenta en papel a menos que tengamos razones para enviar uno, en caso, por ejemplo, de que la Cuenta esté retrasada en el pago.
- b. La Información de Seguridad es confidencial y Usted debe asegurarse de que se mantenga estrictamente confidencial y no se comparta con ninguna otra persona ni sea registrada en una ubicación insegura que sea accesible a cualquiera. No somos responsables por cualquier uso defectuoso del Servicio de Estados de Cuenta Online o por cualquier divulgación

PROGRAMA DE TARJETAS CORPORATE DE AMERICAN EXPRESS

Condiciones Generales

de Información Confidencial cuando el Titular de Tarjeta no haya tomado medidas de precaución razonables para preservar la Información de Seguridad.

c. Si detectamos que la dirección de correo electrónico que ha facilitado el Titular de Tarjeta no es válida, que los mensajes electrónicos son devueltos o que no son recibidos por el Titular de Tarjeta, podremos volver a enviar al Titular de Tarjeta los Estados de Cuenta impreso por correo o podremos intentar ponernos en contacto con el Titular de Tarjeta o con Usted.

d. Cuando esté disponible un Estado de Cuenta, enviaremos al Titular de Tarjeta una notificación a la dirección de correo electrónico que nos haya comunicado cada Titular de Tarjeta para informarle que el Estado de Cuenta está listo para ser consultado online

e. No seremos responsables en el caso de que cualquier correo electrónico enviado al Titular de Tarjeta conforme a las presentes Condiciones de Uso no sea recibido por el mismo debido a que la dirección de correo electrónico del Titular de Tarjeta se haya cambiado sin que nos haya sido notificado o sea inválida, o se produzca un fallo de los sistemas, interrupciones en sistemas de comunicaciones u otra razón ajena a nuestro control.

f. Usted informará al Titular de Tarjeta que, si éste no recibe el correo electrónico de notificación, el Titular de Tarjeta podrá obtener el saldo de la Cuenta de la Tarjeta Corporate Meeting Card accediendo a nuestro Servicio de Estados de Cuenta Online a través de nuestro sitio web o llamando al número de teléfono del Servicio de Atención al Cliente indicado en el reverso de la Tarjeta.

g. Usted dará instrucciones al Titular de Tarjeta para que tenga acceso regularmente a sus Estados de Cuenta Online. Cada Estado de Cuenta Online se mantendrá disponible en la red durante seis (6) meses. El Titular de Tarjeta podrá imprimir los datos del Estado de Cuenta y/o guardar una copia permanente en un dispositivo de almacenamiento de datos.

8. Extravío, robo y uso inadecuado

a. Usted dará instrucciones a los Titulares de Tarjeta para informar inmediatamente al Administrador del Programa si el Titular de Tarjeta tiene razones para suponer que:

- i)** una Tarjeta se ha extraviado o ha sido robada;
- ii)** una Tarjeta de Reemplazo no ha sido recibida por el Titular de Tarjeta;
- iii)** un Código es del conocimiento de un tercero;
- iv)** hay sospecha de que una Tarjeta o Cuenta está siendo utilizada inadecuadamente o que una transacción no está autorizada; o
- v)** hay sospecha de que una transacción ha sido procesada incorrectamente.

b. Si una Tarjeta extraviada o robada (si está emitida en formato físico) es posteriormente recobrada, o si renovamos una Tarjeta con una nueva Tarjeta en la misma Cuenta, el Titular de Tarjeta no podrá usar la Tarjeta extraviada, robada o caducada. La Tarjeta de Reemplazo deberá ser usada en su lugar. Usted debe asegurarse de que el Titular de Tarjeta nos notifique inmediatamente la recuperación de la Tarjeta, debiendo cortar la tarjeta recuperada en dos o destruirla.

c. Usted debe comprobar que el Titular de Tarjeta nos da toda la información que esté en su posesión respecto a las circunstancias de cualquier extravío, robo o uso inadecuado de la Tarjeta. Podremos notificar a terceras partes competentes cualquier información que consideremos relevante para cualquier investigación.

9. Comunicación con el Titular de Tarjeta

a. Podremos informar a los Titulares de Tarjeta a través de medios electrónicos de cualquier Comunicación respecto a nuestros productos y servicios, conforme al Programa de Tarjeta Corporate Meeting Card, y todas esas Comunicaciones serán consideradas que han sido realizadas por escrito.

b. Podremos enviar el Estado de Cuenta y cualquier otra Comunicación (incluidos cambios a estas Condiciones de Uso) por correo postal, correo electrónico, SMS, inserción de la nota relevante en el Estado de Cuenta (o en un anexo al Estado de Cuenta) o a través del Servicio de Estado de Cuenta Online o por vínculos en páginas web accesibles por el Servicio de Estado de Cuenta Online o cualquier combinación de estos medios, y Usted dará instrucciones a los Titulares de Tarjeta para acceder a todos estos Estados de Cuenta y otras Comunicaciones.

c. Todas las Comunicaciones electrónicas que hagamos disponibles, incluido el Estado de Cuenta, se considerará que han sido recibidas en el día en que enviemos el correo electrónico de notificación y/o editemos la Comunicación electrónica por Internet incluso si el Titular de Tarjeta no tiene acceso a la Comunicación electrónica ese día.

d. Usted dará instrucciones al Titular de Tarjeta para que nos actualice su nombre, domicilio particular, direcciones de correo electrónico, dirección de correo postal y números de teléfono y otros datos de contacto para entrega de Comunicaciones conforme a este Contrato. No seremos responsables de cualquier comisión o cargos o cualquier otro daño y perjuicio sufrido por el Titular de Tarjeta y/o Usted, si Usted no proporciona instrucciones a los Titulares de Tarjeta para mantenernos actualizados o si los Titulares de Tarjeta no nos notifican sobre cambios en los datos.

10. Exclusión de adhesión al Programa Membership Rewards

Los Titulares de Tarjeta no son admisibles para adhesión al Programa Membership Rewards.

PROGRAMA DE TARJETAS CORPORATE DE AMERICAN EXPRESS

Condiciones Generales

ANEXO 3

CONDICIONES DE USO DE LA TARJETA PARA COMPRAS DE EMPRESA Y DE LA CUENTA PARA COMPRAS DE EMPRESA

I. Aceptación

El presente documento contiene las condiciones de uso que rigen el uso de la Tarjeta para Compras de Empresa y de la Cuenta para Compras de Empresa. Rogamos las lea muy cuidadosamente y las conserve para su referencia. Mediante presentación de un Formulario de Solicitud de Usuario Autorizado (o, si fuera anterior, la firma o uso de la Tarjeta para Compras de Empresa o de la Cuenta para Compras de Empresa), Usted se compromete a garantizar que todos los Usuarios Autorizados cumplan estas Condiciones de Uso. Estas Condiciones de Uso serán actualizables y forman parte de nuestro Contrato con Usted.

2. Definiciones

Salvo que se haga constar otra cosa, cualquier definición usada en estas Condiciones de Uso tendrán los mismos significados que los que figuran en las Condiciones Generales de Pagos de Empresa de American Express Global, prevaleciendo las presentes Condiciones de Uso en caso de cualquier controversia.

3. Uso de Tarjetas/Códigos

a. Solamente un Usuario Autorizado podrá usar la Tarjeta. El Usuario Autorizado no podrá permitir a una persona que use la Tarjeta si no es también un Usuario Autorizado para esa Tarjeta o Cuenta de Tarjeta.

b. Podremos emitir o no la Tarjeta a nombre del Usuario Autorizado.

c. Podremos pactar con Usted restringir los Establecimientos donde podrá hacerse uso de la Tarjeta o Cuenta de Tarjeta, o imponer límites sobre el uso de la Tarjeta o Cuenta de Tarjeta, incluyendo, entre otras cosas, límites sobre importes de Cargo individuales, gasto de la Tarjeta o Cuenta de Tarjeta dentro de un plazo específico o el importe total de los Cargos pendientes de pago respecto a la Tarjeta o Cuenta de Tarjeta. Usted procurará que el Usuario Autorizado consulte con el Administrador del Programa para tener más información sobre las restricciones aplicables a la Tarjeta o a la Cuenta de la Tarjeta.

d. Cuando el Usuario Autorizado presente una Tarjeta a un Establecimiento y autorice una compra mediante introducción del Código relevante o inserte su firma en una compra con la Tarjeta para Compras de Empresa, se considerará que Usted ha dado su consentimiento a adeudar en la Cuenta de la Tarjeta para pago. Para realización de compras por internet, teléfono, pedidos por correo, Cargos Recurrentes u otros medios de hacer compras en que la Tarjeta no esté físicamente presente ante el Establecimiento, se considerará que Usted ha dado su consentimiento cuando el Usuario Autorizado facilite el número de Tarjeta, utilice cualquier otro método de autenticación especificado por Nosotros y los datos relevantes de la Tarjeta y de la Cuenta de la Tarjeta y siga las instrucciones del Establecimiento para procesar el pago. Si la cuantía de la transacción no es especificada en el momento en que el Usuario Autorizado la autorice, Usted será responsable del importe total del Cargo resultante. Ni Usted ni el Usuario Autorizado pueden cancelar Cargos autorizados.

4. Usos permitidos

a. Usted deberá dar instrucciones al Usuario Autorizado para que cumpla las presentes Condiciones de Uso y sus instrucciones, políticas y procedimientos cuando Usted haga uso de la Tarjeta. Usted podrá tener políticas y procedimientos diferentes que debería asegurarse que conozca el Usuario Autorizado al hacer uso de la Tarjeta y de la Cuenta de la Tarjeta.

Sus políticas y procedimientos pueden hacer que el Usuario Autorizado sea responsable del uso o uso inadecuado de la Tarjeta, incluido cuando realice un uso fraudulento de la misma o no ejerza un cuidado razonable de la Tarjeta, los Códigos, la Cuenta de la Tarjeta y los datos de la Tarjeta. Usted deberá procurar que el Usuario Autorizado consulte con el Administrador del Programa sobre la Cuenta de la Tarjeta para tener un mejor conocimiento sobre las políticas y procedimientos de Usted.

b. Usted deberá procurar que el Usuario Autorizado haga uso de la Tarjeta para compras de bienes y/o servicios únicamente para la operación del negocio diario de Usted, y que el Usuario Autorizado no use la Tarjeta para adquirir productos para reventa.

c. Cualquier resolución o terminación prevista en la relación laboral o cualquier otra asociación del Usuario Autorizado con Usted y la fecha efectiva de dicha terminación habrán de ser notificadas al Administrador del Programa y a Nosotros.

5. Estados de Cuenta y consultas

a. Usted deberá asegurarse de que el Usuario Autorizado nos informe inmediatamente al tener conocimiento de cualquier consulta que el Usuario Autorizado pueda plantear sobre cualquier Cargo o cualquier dato de transacciones en un Estado de Cuenta o sobre cualquier crédito que falte en dicho Estado de Cuenta. Ni Usted ni el Usuario Autorizado podrán presentar reclamaciones respecto de Cargos no autorizados o incorrectamente ejecutados o por falta de crédito en un Estado de Cuenta después de un plazo de un (1) mes desde la fecha del Estado de Cuenta. Si Usted no presenta ninguna objeción a la exactitud del Estado de Cuenta o de los asientos de adeudo dentro de dicho plazo después de que haya estado disponible el Estado de Cuenta, las reclamaciones y objeciones a los asientos de adeudo (como por ejemplo demandas de reembolso) quedarán excluidas. Si lo requerimos, Usted deberá enviarnos, o deberá procurar que el Usuario Autorizado nos envíe a la mayor brevedad, confirmación por escrito de la consulta.

b. Usted dará instrucciones al Usuario Autorizado para que nos mantenga actualizados sobre su nombre, dirección de correo electrónico, domicilio particular, domicilio postal y número de teléfono. Usted debe procurar que el Usuario Autorizado nos comunique inmediatamente cualquier cambio de los datos de contacto del Usuario Autorizado. No somos responsables de gastos extra (intereses de penalización, comisiones de cobro) o cualquier otro daño o perjuicio en que Usted incurra si es que omite su obligación de informarnos sobre el cambio de datos de contacto.

c. Si permitimos que Usted tenga acceso a Estados de Cuenta a través de los Servicios Online y si Usted ha nombrado al Usuario Autorizado como persona con derechos de acceso, se asignará al Usuario Autorizado una identificación y contraseña de usuario (denominada Información de Seguridad). La Información de Seguridad es personal y confidencial para el Usuario Autorizado. Usted deberá verificar que el Usuario Autorizado mantenga la Información de Seguridad con estricto carácter confidencial. Usted deberá proporcionar instrucciones al Usuario Autorizado para que no permita a otras personas que tengan acceso a los Servicios Online haciendo uso de la Información de Seguridad.

6. Prevención de extravío, robo y uso inadecuado

a. Usted deberá asegurarse de que el Usuario Autorizado guarde la Tarjeta (si está emitida en formato físico), los Códigos y todos los datos de la Tarjeta de forma segura y confidencial. Deberá dar instrucciones al Usuario Autorizado para que no los comparta con terceros, excepto otros empleados de Usted que el Usuario Autorizado haya confirmado independientemente con Usted que son Usuarios Autorizados para la misma Cuenta de la Tarjeta. Usted deberá verificar que el Usuario Autorizado siga nuestras instrucciones sobre uso de la Cuenta de la Tarjeta, la Tarjeta y los datos de la Tarjeta.

PROGRAMA DE TARJETAS CORPORATE DE AMERICAN EXPRESS

Condiciones Generales

b. Usted dará instrucciones a los Usuarios Autorizados para informar inmediatamente al Administrador del Programa si el Usuario Autorizado tiene razones para suponer que:

- i) una Tarjeta se ha extraviado o ha sido robada;
- ii) una Tarjeta de Reemplazo no ha sido recibida;
- iii) un Código es del conocimiento de un tercero;
- iv) hay sospecha de que una Tarjeta o Cuenta de la Tarjeta está siendo utilizada inadecuadamente o que una transacción no está autorizada; o
- v) hay sospecha de que una transacción ha sido procesada incorrectamente.

c. Si una Tarjeta extraviada o robada (si está emitida en formato físico) es posteriormente recuperada, o si renovamos una Tarjeta con una nueva Tarjeta en la misma Cuenta de la Tarjeta, el Usuario Autorizado no podrá usar la Tarjeta extraviada, robada o caducada. La Tarjeta de Reemplazo deberá ser usada en su lugar. Usted debe asegurarse de que el Usuario Autorizado nos notifique inmediatamente la recuperación de la Tarjeta extraviada o robada, debiendo cortar la tarjeta recuperada en dos o destruirla.

d. Usted debe comprobar que el Usuario Autorizado nos da toda la información que esté en su posesión respecto a las circunstancias de cualquier extravío, robo o uso inadecuado de la Tarjeta. Podremos notificar a terceras partes competentes cualquier información que consideramos relevante para cualquier investigación.

7. Anticipos de efectivo:

La Tarjeta para Compras de Empresa y la Cuenta para Compras de Empresa no pueden usarse para obtener o retirar dinero en efectivo.

8. Exclusión de adhesión al Programa Membership Rewards

Los Usuarios Autorizados no son admisibles para adhesión al Programa Membership Rewards®.